



Número 10, de 11 de diciembre de 2017

AVISO

«Artículo 8. Eficacia de la publicación en el BOUAL

1. La eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto.

2. Si la eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAL, salvo que en dichos actos se determine una vacatio superior»

Disposiciones que en este número del BOUAL entran en vigor:



Núm. 10/2017

Lunes 11 de diciembre de 2017

## SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES .....	9
I.2 CONSEJO SOCIAL .....	9
ACUERDO de 20 de noviembre de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda nombrar al Presidente de la Comisión de Financiación y Presupuestos del Consejo Social. ....	9
ACUERDO de 20 de noviembre de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda nombrar a los miembros del Consejo Social en el Patronato de la Fundación de la Universidad de Almería. ....	10
ACUERDO de 20 de noviembre de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda designar al representante del Consejo Social en Comisiones de la Universidad de Almería: Comisión de Calidad y Comisión Permanente de Antiguos Alumnos. ....	11
ACUERDO de 20 de noviembre de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda informar favorablemente las memorias de nuevos Títulos de Másteres Universitarios. ....	12
ACUERDO de 20 de noviembre de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda informar favorablemente la propuesta de modificación en Título de Máster en Gestión Internacional de la Empresa e Idiomas. ....	13
ACUERDO de 20 de noviembre de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda ratificar los precios públicos de los Cursos de Enseñanzas No Regladas. ....	14

ACUERDO de 20 de noviembre de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda ratificar las modificaciones de crédito en relación con el presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2017.....	68
I.3 CONSEJO DE GOBIERNO.....	71
ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba los miembros de la Comisión de Calidad de la UAL.....	71
ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Comisión Garantía Docencia. ....	73
ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del CEIA3.....	75
ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan Extraordinario de Políticas Propias de Investigación.....	100
ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la homologación del cargo de coordinador del CEIMAR a Director de Departamento. ....	108
ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la atención de la solicitud del patronato del CTAER según acuerdo cuarto del patronato fecha 25 de julio. ....	109
ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Modificación de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (Resolución 20/07/2011, BOJA 2/08/2011).....	110



ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban los cambios de adscripción de áreas en títulos de Máster.....115

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la sustitución de un vocal de la Comisión de Sostenibilidad Ambiental de la UAL, en representación del colectivo de profesores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios..... 118

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban modificaciones de crédito. .... 119

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la corrección de errores en la modificación de la RPT del puesto de Interventor para no exigir ninguna escala en concreto para su desempeño. .... 121

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la composición de las Comisiones de Selección de Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y modificación de la actividad docente de una plaza de Catedrático de Universidad..... 123

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba convalidación de méritos docentes (quinquenios) de Profesorado Contratado Laboral que ha accedido a plazas de Profesor Titular de Universidad..... 169

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba ampliación de Oferta de Empleo Público correspondiente a PDI de la Universidad de Almería para el año 2017...171

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la normativa "Criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de PDI con contrato laboral que se convoquen en la Universidad de Almería". .... 172



ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba convocatoria de elecciones parciales en virtud de los artículos 64.1.g y 71.4 de los Estatutos de la Universidad de Almería. ....	189
I.4 RECTOR .....	190
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.088, de 3 de noviembre, para la contratación de Profesor Sustituto Interino. ....	190
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.089, de 3 de noviembre, para la contratación de Profesor Sustituto Interino. ....	191
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.091, de 6 de noviembre, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos. ....	192
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.099, de 6 de noviembre, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado Extensión Universitaria y Deportes. ....	193
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.108, de 7 de noviembre, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para la Cátedra Santander de Empresa Familiar de la UAL. ....	194
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.115, de 8 de noviembre, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. José Manuel Cimadevilla Redondo. ....	195
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.116, de 8 de noviembre, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D <sup>a</sup> . Eva María Díez Peralta. ....	196
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.117, de 6 de noviembre, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso público para la provisión de una plaza de titulado superior/grado medio, personal laboral temporal en el centro de documentación europea, en esta Universidad, mediante el sistema de concurso de méritos, según resolución de 8 de septiembre de 2017. ....	197
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.122, de 8 de noviembre, por la que se cesa a D. Javier Aguirre Sádaba como Director del Departamento de Filología de la Universidad de Almería. ....	198

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.123, de 8 de noviembre, por la que se cesa a D. José Joaquín Moreno Casco como Director del Departamento de Biología y Geología de la Universidad de Almería. ....	199
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.124, de 8 de noviembre, por la que se nombra a D. José Jesús Casas Jiménez como Director del Departamento de Biología y Geología de la Universidad de Almería. ....	200
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.125, de 8 de noviembre, por la que se nombra a D. Francisco Diego Álamo Felices como Director del Departamento de Filología de la Universidad de Almería. ....	201
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.133, de 10 de noviembre de 2017, para la contratación de Profesor Asociado. ....	202
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.140, de 14 de noviembre, por la que se cesa a D. Amadeo Rodríguez Fernández-Alba como Director del Departamento de Química y Física de la Universidad de Almería. ....	204
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.141, de 14 de noviembre, por la que se nombra a D. Amadeo Rodríguez Fernández-Alba como Director del Departamento de Química y Física de la Universidad de Almería. ....	205
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.142, de 14 de noviembre, por la que se cesa a D. Julián Sánchez-Hermosilla López como Director del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería. ....	206
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.144, de 14 de noviembre, por la que se cesa a D. José Joaquín Moreno Casco como vocal de la Comisión de Sostenibilidad Ambiental de la Universidad de Almería. ....	207
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.145, de 14 de noviembre, por la que se nombra a Dña. María José López López como vocal de la Comisión de Sostenibilidad Ambiental de la Universidad de Almería. ....	208
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.146, de 14 de noviembre, por la que se nombra a Dña. María Elisa Álvarez Siles como Adjunto a la Comisionada para la Conmemoración del 25º Aniversario de la Universidad de Almería. ....	209

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.147, de 13 de noviembre, por la que se cesa a D. José Carlos Redondo Olmedilla como Secretario del Departamento de Filología de la Universidad de Almería.....	210
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.148, de 13 de noviembre, por la que se nombra a D. José Ramón Ibáñez Ibáñez como Secretario del Departamento de Filología de la Universidad de Almería.....	211
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.151, de 20 de noviembre, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad de Almería.....	212
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.160, de 20 de noviembre, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para la Escuela Internacional de Máster de la Universidad de Almería. ....	213
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.163, de 21 de noviembre, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Almería. ....	214
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.188, de 30 de noviembre, por la que se nombra a D. Juan García García como miembro de la Comisión paritaria de Seguimiento y Control, en representación de la Universidad de Almería, del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Justicia e Interior y la Universidad de Almería. ....	215
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.189, de 30 de noviembre, por la que se nombra a Dña. María Angustias Martos Calabrús como miembro de la Comisión paritaria de Seguimiento y Control, en representación de la Universidad de Almería, del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Justicia e Interior y la Universidad de Almería. ....	216
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.190, de 27 de noviembre, por la que se nombra a D. Pedro Aguilera Aguilera como Director del Aula del Mar de la Universidad de Almería. ....	217

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.191, de 28 de noviembre, por la que se cesa a D. Miguel Cueto Romero como Secretario del Departamento de Biología y Geología de la Universidad de Almería.....	218
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.192, de 28 de noviembre, por la que se nombra a Dña. María Josefa López López como Secretaria del Departamento de Biología y Geología de la Universidad de Almería. ....	219
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.193, de 28 de noviembre, por la que se cesa a D. Ángel Jesús Callejón Ferre como Secretario del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería.....	220
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.194, de 28 de noviembre, por la que se nombra a D. Ángel Jesús Callejón Ferre como Secretario del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería.....	221
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.195, de 28 de noviembre, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. José Real Dato.....	222
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.196, de 28 de noviembre, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D <sup>a</sup> . Isabel Esther González Alarcón. ....	223
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.197, de 28 de noviembre, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D <sup>a</sup> . Diana María Cardona Mena.....	224
IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS .....	225
IV. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS. ....	225
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.092, de 6 de noviembre de 2017, de adjudicación de contrato. ....	225
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.103, de 7 de noviembre de 2017, de adjudicación de contrato. ....	226
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.185, de 27 de noviembre de 2017, de adjudicación de contrato. ....	227





## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de noviembre de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda nombrar al Presidente de la Comisión de Financiación y Presupuestos del Consejo Social.

Se acuerda nombrar Presidente de la Comisión de Financiación y Presupuestos del Consejo Social a D. Manuel Alías Cantón.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de noviembre de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda nombrar a los miembros del Consejo Social en el Patronato de la Fundación de la Universidad de Almería.

Se acuerda el nombramiento de los siguientes miembros de los siguientes miembros del Consejo Social en el Patronato de la Fundación de la Universidad de Almería:

D. Ernesto Castilla Morales y D. Juan Pallarés Valdés, en sustitución de D. Luis Escámez Martín y D. Antonio Valdivieso Montes.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de noviembre de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda designar al representante del Consejo Social en Comisiones de la Universidad de Almería: Comisión de Calidad y Comisión Permanente de Antiguos Alumnos.

Se acuerda designar a Dña. Ana María Moreno Artés como representante del Consejo Social en las siguientes comisiones de la Universidad de Almería: Comisión de Calidad y Comisión Permanente de Antiguos Alumnos. En el caso de que ésta no pudiera asistir a alguna reunión de estas Comisiones, será sustituida por Dña. Ana B. Gea Segura.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de noviembre de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda informar favorablemente las memorias de nuevos Títulos de Másteres Universitarios.

Se acuerda informar favorablemente las memorias de nuevos Títulos de Másteres Universitarios:

- Máster en Estudios Avanzados en Historia: el Mundo Mediterráneo
- Máster en Laboratorio Avanzado de Química
- Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de noviembre de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda informar favorablemente la propuesta de modificación en Título de Máster en Gestión Internacional de la Empresa e Idiomas.

Se acuerda informar favorablemente la propuesta de modificación en Título de Máster en Gestión Internacional de la Empresa e Idiomas.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de noviembre de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda ratificar los precios públicos de los Cursos de Enseñanzas No Regladas.

1. "EUROPA RESPONDIENDO A NUEVOS RETOS: LA MOVILIDAD COMO POLÍTICA DE INTEGRACIÓN EUROPEA" (147192) (1ª ED.)
2. "PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO" (147193) (1ª ED.)
3. "TALLER DE USO DE FIRMA DIGITAL Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS" (147109/2) (2ª ED.)
4. "EXPERTO EN EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA EN POBLACIONES ESPECÍFICAS Y EN REHABILITACIÓN NEUROPSICOLÓGICA GENERAL" (147187) (1ª ED.)
5. "EXPERTO EN EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA GENERAL" (147186) (1ª ED.)
6. "EXPERTO EN PREPARADOR LABORAL COMO FIGURA CLAVE DE LA INTEGRACIÓN EN EL TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y ENFERMEDAD MENTAL". (147142) (1ª ED.)
7. "EXPERTO UNIVERSITARIO EN TERAPIAS CONTEXTUALES / TERAPIAS DE TERCERA GENERACIÓN. NIVEL I" (144995/4) (4ª ED.)
8. "POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA: NIVEL I" (147182) (1ª ED.)
9. "POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA: NIVEL II" (147184) (1ª ED.)

10. "POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA: NIVEL III" (147185) (1ª ED.)
11. PRECIOS PÚBLICOS DEL CENTRO DE LENGUAS- CURSO 2017-18
12. "CURSO DE LENGUA DE SIGNOS. A1" (147031/2) (2ª ED.)
13. "DESARROLLO DE LA COMPETENCIA TRABAJO EN EQUIPO Y LAS HABILIDADES INTERPERSONALES" (141036/6) (6ª ED.)
14. "DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR CON SOLIDWORKS" (144954/3) (3ª ED.)
15. "DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA: AUTOCAD, CIVIL 3D Y 3DSTUDIO" (144660/5) (6ª ED.)
16. "HABILIDADES BÁSICAS DEL PSICÓLOGO EN CONSULTA: ROLE PLAYING" (147188) (1ª ED.)
17. "MATHCAD PARA INGENIEROS Y CIENTÍFICOS" (147053/2) (2ª ED.)
18. "PERFIL FUERZA-VELOCIDAD: APLICACIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL ENTRENAMIENTO" (147146) (1ª ED.)
19. "SECURITY IN THE MEDITERRANEAN" (147202) (1ª ED.)
20. "JUMP. CURSO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL" (147131/2) (2ª ED.)
21. "JUMP. COMO AFRONTAR CON ÉXITO UN PROCESO DE SELECCIÓN"(147130/2) (2ª ED.)
22. "JUMP. EMPRENDIMIENTO\_AVANZADO" (147120/2) (2ª ED.)
23. "JUMP. EMPRENDIMIENTO\_INICIACIÓN" (147119/2) (2ª ED.)
24. "JUMP. HABILIDADES COMERCIALES" (147128/2) (2ª ED.)
25. "JUMP. HABILIDADES DE COMUNICACIÓN" (147199) (1ª ED.)
26. "JUMP. LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO" (147125/2) (2ª ED.)



Precios públicos de Cursos aprobados por la Directora de Servicios del Consejo Social el 26 de septiembre de 2017, ratificados por la Comisión de Normas y Calidad la Enseñanza del Consejo Social de 6 de octubre y para los que se solicita ratificación del Pleno

#### Curso 1

“EUROPA RESPONDIENDO A NUEVOS RETOS: LA MOVILIDAD COMO POLÍTICA DE INTEGRACIÓN EUROPEA” (147192) (1ª ED.)

Organizado por el Grupo Investigación SEJ-235 y la Diputación Provincial de Almería.

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

Se pretende trasladar a los estudiantes la influencia positiva que tiene la política de movilidad de la Unión Europea en la integración de los migrantes.

#### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 3 ECTS. 22 horas.
- Número de alumnos: máximo 40 y mínimo 20
- Precio público de matrícula: 0 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 560 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 13/11/2017 al 17/11/2017
- Porcentaje virtual: 0%

\* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 13/11/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 40-20
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 0 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 100 €. (12 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 75 € (10 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 1.000 € (17,86 % pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición. Es un curso subvencionado por la Diputación y remanente del curso anterior, por lo que es gratis para los alumnos.

Se propone ratificar la aprobación del precio público y resto de características propuestas.

## Curso 2

“PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO” (147193) (1ª ED.)

Organizado por Delegación del Rector para la Diversidad Funcional, colabora la Asociación Almeriense de Síndrome de Down

### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

Formar a jóvenes con discapacidad intelectual en un entorno universitario, para favorecer su crecimiento personal, autonomía y desenvolvimiento que les permita decidir su formación laboral y proyecto de vida. •Dotar, a los jóvenes con discapacidad, de habilidades y estrategia laborales que favorezcan las prácticas y la posibilidad de inserción laboral bajo la modalidad de Empleo con apoyo. • Proporcionar experiencias inclusivas y de normalización dentro de la Comunidad Universitaria a través de voluntariado, alumnado en prácticas, alumno/a-tutor, programa amigo. • Facilitar la formación y los apoyos necesarios para que los jóvenes con discapacidad intelectual, puedan buscar información y participar en los eventos inclusivos de la comunidad. Incluso ser ellos y ellas los promotores de acciones y/o actividades inclusivas tanto en la comunidad Universitaria como entornos comunitarios de la ciudad.

### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 33,1 ECTS. 248 horas.
- Número de alumnos: máximo 15 y mínimo 15
- Precio público de matrícula: 0 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 5.439,5 €.

- Fecha de realización según propuesta: del 12/10/2017 al 31/05/2018
- Porcentaje virtual: 0%

\* **OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 12/10/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 15-15
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 0 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 50 €. (124 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 50 € (124 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 9.900 € (18,20 % pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición. Curso subvencionado por la Fundación ONCE.

Se propone ratificar la aprobación del precio público y resto de características propuestas.

### Curso 3

## “TALLER DE USO DE FIRMA DIGITAL Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS” (147109/2) (2ª ED.)

Organizado por el Grupo de Investigación Informática y Medioambiente

### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

Desarrollo de competencias en el acceso a los servicios de firma digital. Desarrollo de competencias en el uso eficaz de la firma digital para la identificación en Internet, firmado de documentos pdfs y no pdfs, verificación de firma, verificación de entidad firmante, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos. Desarrollo de competencias en el uso eficaz de la configuración de navegadores para el uso efectivo y seguro de la firma digital

Desarrollo de competencias para el cifrado legal de documentos confidenciales y su transmisión a través de Internet. Desarrollo de competencias en herramientas de generación y compartición de documentos a través de las herramientas de Google..

### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 3 ECTS. 22,5 horas.
- Número de alumnos: máximo 15 y mínimo 10
- Precio público de matrícula: 120 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 180 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 13/12/2017 al 19/12/2017
- Porcentaje virtual: 0%

\* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 13/12/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 15-10
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 40 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 55 €. (5 horas)
- Retribución hora talleres: 50 € (15 horas)
- Retribución hora tutorías (máx. 75% hora lectiva): 20 € (7,5 horas) (36,36%)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 220 € (12,22 % pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 2ª edición. En la memoria de la 1ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 5 sobre 5. El número de personas encuestadas es de 6 de 7 (83,33%).

Se propone ratificar la aprobación del precio público y resto de características propuestas.

Precios públicos de Cursos aprobados por la Comisión de Normas y Calidad de la Enseñanza del Consejo Social el 6 de octubre y para los que se solicita ratificación del Pleno.

#### Curso 4

“EXPERTO EN EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA EN POBLACIONES ESPECÍFICAS Y EN REHABILITACIÓN NEUROPSICOLÓGICA GENERAL” (147187)  
(1ª ED.)

Organizado por el Centro de Evaluación y Rehabilitación Neuropsicológica de la Universidad de Almería; Sociedad Andaluza de Neuropsicología; Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental y Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental.

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

El objetivo fundamental es que los alumnos conozcan los principales fundamentos de la Neuropsicología y formar a los alumnos en las principales estrategias de Evaluación en Neuropsicología. Existen muy pocas formaciones de calidad en Neuropsicología en nuestro país, siendo este uno de los campos con más futuro para los psicólogos. Se trata de dar una formación acorde con los criterios en formación teórica de acreditación impulsados por la Federación de Asociaciones de Neuropsicología de España y recientemente, puestos en marcha como Acreditación Nacional en Neuropsicología Clínica por parte del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.

#### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Experto.

- Duración: 26,7 ECTS. 200 horas
- Número de alumnos (máx. 40): máximo 14 y mínimo 1
- Precio público de matrícula: 850 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 1.190€.
- Fecha de realización según propuesta: del 25/09/2017 al 22/06/2018
- Porcentaje virtual: 0%

\* **OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 25/09/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto):  
5%.
- Número de alumnos: 14-1
- Precio crédito alumno presencial (máx 82,06 €/ECTS):31,84€
- Retribución hora lectiva (máx 140 €/h): 35 € (200 h.)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 2.250  
€ (18,91 % ppto.)
- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 450 € (3,78 % ppto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto):0 € (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición.

Se propone la ratificar del precio público y resto de características propuestas.



## Curso 5

### “EXPERTO EN EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA GENERAL” (147186) (1ª ED.)

Organizado por el Centro de Evaluación y Rehabilitación Neuropsicológica de la Universidad de Almería; Sociedad Andaluza de Neuropsicología; Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental y Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental.

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

El objetivo fundamental es que los alumnos conozcan los principales fundamentos de la Neuropsicología y formar a los alumnos en las principales estrategias de Evaluación en Neuropsicología. Existen muy pocas formaciones de calidad en Neuropsicología en nuestro país, siendo este uno de los campos con más futuro para los psicólogos. Los alumnos accederán a la formación teórica de los Postgrados de Especialización en Neuropsicología Clínica que se van a poner en marcha el curso 2017/18 de forma que podrán acreditar formación postgraduada especializada en Neuropsicología para aquellos que la necesiten en el proceso de Acreditación Nacional en Neuropsicología Clínica que se ha abierto recientemente por parte del Consejo General de la Psicología. Es decir, se trata de dar una formación acorde con los criterios de acreditación impulsados por la Federación de Asociaciones de Neuropsicología de España y de acuerdo con los criterios de formación teórica de Acreditación Nacional por parte del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.

#### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Experto.
- Duración: 28 ECTS. 210 horas

- Número de alumnos (máx. 40): máximo 14 y mínimo 1
- Precio público de matrícula: 850 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 1.190€.
- Fecha de realización según propuesta: del 16/10/2017 al 21/06/2018
- Porcentaje virtual: 0%

\* **OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 16/10/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 14-1
- Precio crédito alumno presencial (máx 82,06 €/ECTS):30,36€
- Retribución hora lectiva (máx 140 €/h): 33 € (210 h.)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 2.125 € (17,86 % ppto.)
- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 500 € (4,20 % ppto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto):0 € (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición.

Se propone la ratificar del precio público y resto de características propuestas.

## Curso 6

“EXPERTO EN PREPARADOR LABORAL COMO FIGURA CLAVE DE LA INTEGRACIÓN EN EL TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y ENFERMEDAD MENTAL”. (147142) (1ª ED.)

Organizado por el G.I. HUM-861. Investigación Psicoeducativa en procesos y contextos de desarrollo humano

### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

Profundizar en las características y derechos de las personas con discapacidad intelectual. - Analizar la figura del preparador laboral en el contexto actual. - Desarrollar habilidades para la búsqueda de empleo y recursos.

### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Experto.
- Duración: 27 ECTS. 202,5 horas
- Número de alumnos (máx. 40): máximo 30 y mínimo 12
- Precio público de matrícula: 1.400 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 4.200 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 09/11/2017 al 23/02/2018
- Porcentaje virtual: 50%

### \* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 09/11/2017

- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 30-12
- Precio crédito alumno presencial (máx 82,06 €/ECTS): cumple criterio
- Precio crédito alumno online (máx 75% máx 82,06 €/ECTS: cumple criterio
- Retribución hora lectiva (máx 140 €/h): 100 € (28 h.)
- Retribución hora práctica (máx 140 €/h): 100 € (29 h.)
- Retribución hora talleres: 100 € (45 horas)
- Retribución Actividades Docentes Online: 100 € (101 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 3.600 € (8,57 % ppto.)
- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 1.800 € (4,29 % ppto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0% ppto)

Se trata de una 1ª edición

Se propone la ratificar del precio público y resto de características propuestas.

Curso 7

**“EXPERTO UNIVERSITARIO EN TERAPIAS CONTEXTUALES / TERAPIAS DE TERCERA GENERACIÓN. NIVEL I” (144995/4) (4ª ED.)**

Organizado por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

**\* OBJETIVOS DEL CURSO:**

Las terapias contextuales, también conocidas como terapias de tercera generación (Hayes, 2004), aparecieron a finales de los años 80 en los EEUU dirigidas principalmente al tratamiento de problemas emocionales, como la ansiedad o la depresión (Hayes, 1987; Zettle & Hayes, 1986). En esta nueva generación de terapias de conducta se incluyen la Terapia de Aceptación y Compromiso (ACT, Hayes, Strosahl y Wilson, 1999); la Psicoterapia Analítica-Funcional (FAP, Kohlenberg & Tsai, 1999); la Terapia de Conducta Dialéctica (DBT, Linehan, 1993); la Terapia de Activación Conductual (BA; Jacobson, Martell & Dimidijan, 2001); la Terapia Basada en la Conciencia Plena o Mindfulness (MBT; Segal, Williams & Teasdale, 2002) y la Terapia Integrativa de Pareja (IBCT; Jacobson, Christensen, Prince, Cordova & Eldridge, 2000)...

**\* CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir. Experto
- Duración: 18,6 ECTS. 140 horas.
- Número de alumnos (máx. 40): máximo 40 y mínimo 23
- Precio público de matrícula: 760 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 3 040 €.

- Fecha de realización según propuesta: del 03/11/2017 al 01/03/2018
- Porcentaje virtual: 100%

\* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 03/11/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 40-23
- Precio crédito alumno online (máx 75% 82,06 €/ECTS): 40,86 €
- Actividades docentes Online: 63 € (140 horas)
- Retribución hora tutorías (máx. 75% hora lectiva): 47 € (15 horas) (33,57%)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 5.800 € (19,08 % ppto.)
- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 2.610 € (8,59 % ppto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 4ª edición. La memoria de la tercera edición aún no ha sido entregada, la fecha de finalización definitiva es el 01/03/2018. En la memoria de la 2ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 4,45 sobre 5. El número de personas encuestadas es de 20 de 29 (68,97%).

Se propone la ratificar del precio público y resto de características propuestas

## Curso 8

### “POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA: NIVEL I” (147182) (1ª ED.)

Organizado por el Centro de Evaluación y Rehabilitación Neuropsicológica de la Universidad de Almería, la Sociedad Andaluza de Neuropsicología, el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental y Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental.

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

El objetivo fundamental es iniciar una formación en distintos cursos expertos conducentes a la Especialización en Neuropsicología Clínica. Actualmente la formación en postgrados carece del suficiente número de horas de formación práctica, el contacto con los profesionales en Neuropsicología, con los pacientes con todo tipo de alteraciones neuropsicológicas y sus familias, y el paso por diferentes servicios resulta fundamental en la formación neuropsicológica de calidad.

#### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Título Propio de Postgrado.
- Duración: 76 ECTS. 414 horas.
- Número de alumnos (máx. 40): máximo 16 y mínimo 1
- Precio público de matrícula: 1.900 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 3.040€.
- Fecha de realización según propuesta: del 16/10/2017 al 28/09/2018
- Porcentaje virtual: 0%

\* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 16/10/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto):  
5%.
- Número de alumnos: 16-1
- Precio crédito alumno presencial (máx 82,06 €/ECTS): 25 €
- Retribución hora lectiva (máx 140 €/h): 55 € (210 horas)
- Retribución prácticas externas: 45 € (204 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 1.750  
€ (5,77 % pto.)
- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 250 € (0,82 % ppto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición.

Se propone la ratificación del precio público y resto de características propuestas.



## Curso 9

### “POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA: NIVEL II” (147184) (1ª ED.)

Organizado por el Centro de Evaluación y Rehabilitación Neuropsicológica de la Universidad de Almería, la Sociedad Andaluza de Neuropsicología, el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental y Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental.

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

El objetivo fundamental es iniciar una formación en distintos cursos de postgrado conducentes a la Especialización en Neuropsicología Clínica. Actualmente la formación en postgrados carece del suficiente número de horas de formación práctica, el contacto con los profesionales en Neuropsicología, con los pacientes con todo tipo de alteraciones neuropsicológicas y sus familias, y el paso por diferentes servicios resulta fundamental en la formación neuropsicológica de calidad.

#### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Título Propio de Postgrado.
- Duración: 78,7 ECTS. 421 horas.
- Número de alumnos (máx. 40): máximo 16 y mínimo 1
- Precio público de matrícula: 1.900 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 3.040€.
- Fecha de realización según propuesta: del 25/09/2017 al 28/09/2018
- Porcentaje virtual: 0%

\* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 25/09/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 16-1
- Precio crédito alumno presencial (máx 82,06 €/ECTS): 24,14 €
- Retribución hora lectiva (máx 140 €/h): 55 € (200 horas)
- Retribución prácticas externas: 45 € (221 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 1.750 € (5,77 % pto.)
- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 250 € (0,82 % ppto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición.

Se propone la ratificación del precio público y resto de características propuestas.

Curso 10

“POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN NEUROPSICOLOGÍA CLÍNICA: NIVEL III” (147185) (1ª ED.)

Organizado por el Centro de Evaluación y Rehabilitación Neuropsicológica de la Universidad de Almería, la Sociedad Andaluza de Neuropsicología, el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental y Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental.

**\* OBJETIVOS DEL CURSO:**

El objetivo fundamental es iniciar una formación en distintos cursos expertos conducentes a la Especialización en Neuropsicología Clínica. Actualmente la formación en postgrados carece del suficiente número de horas de formación práctica, el contacto con los profesionales en Neuropsicología, con los pacientes con todo tipo de alteraciones neuropsicológicas y sus familias, y el paso por diferentes servicios resulta fundamental en la formación neuropsicológica de calidad.

**\* CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Título Propio de Postgrado.
- Duración: 72 ECTS. 345 horas.
- Número de alumnos (máx. 40): máximo 16 y mínimo 1
- Precio público de matrícula: 1.900 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 3.040€.
- Fecha de realización según propuesta: del 11/09/2017 al 28/09/2018
- Porcentaje virtual: 0%

**\* OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 11/09/2017

- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto):  
5%.
- Número de alumnos: 16-1
- Precio crédito alumno presencial (máx 82,06 €/ECTS): 26,39 €
- Retribución hora lectiva (máx 140 €/h): 55 € (90 horas)
- Retribución prácticas externas: 45 € (255 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 3.000  
€ (9,87 % pto.)
- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 500 € (1,64 % ppto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición.

**Se propone la ratificación del precio público y resto de características propuestas.**

## PRECIOS PÚBLICOS DEL CENTRO DE LENGUAS- CURSO 2017-18

Almería, 26 de septiembre de 2017

El Centro de Lenguas de la Universidad de Almería oferta cursos de diferentes idiomas y niveles dentro del Marco Común Europeo de Referencia para el Aprendizaje y la Evaluación de Lenguas Extranjeras así como las convocatorias de exámenes oficiales para obtener certificados o acreditaciones. En el curso académico 2017-2018, se tiene una oferta formativa con los siguientes precios de matrícula:

**CURSOS DE ESPAÑOL:** en función del número de horas, del nivel y del colectivo al que van dirigidos, el precio oscila entre 2 y 5 € la hora de clase.

**CURSOS DE OTROS IDIOMAS:** en función del idioma, de la modalidad, del nivel del colectivo al que van dirigidos, el precio oscila entre 4 y 20 € la hora.

Este curso se retendrán 50€ en concepto de matrícula en cada uno de los cursos para garantizar la gestión administrativa del curso aunque el alumno se dé de baja por cuestiones laborales o médicas.

**DESCUENTOS:** Se aplicará un 10% de descuento sobre las tarifas oficiales en los siguientes casos:

- Pertener al PDI o al PAS así como sus hijos y sus cónyuges.
- Para aquellos alumnos que se matriculen de más de un curso dentro del mismo año académico o en el inmediato anterior.
- Ser residente durante el curso académico de la Residencia Civitas
- Tener la nueva tarjeta de socio deportivo de la Universidad de Almería
- Pertener a una de las asociaciones de alumnos

- Estar inscrito en la Universidad de Mayores o ser jubilado
- Tener una minusvalía reconocida
- Ser miembro del Programa de Antiguos Alumnos y Amigos de la UAL.

Igualmente se estudiará la posibilidad de aplicar otros descuentos o exenciones a colectivos especiales.

Precios públicos de Cursos aprobados por la Directora de Servicios del Consejo Social durante el mes de octubre de 2017 que se someten a la ratificación del Pleno del Consejo Social

Curso 1

“CURSO DE LENGUA DE SIGNOS. A1” (147031/2) (2ª ED.)

Organizado por la Delegación del Rector para la Diversidad Funcional.

\* **OBJETIVOS DEL CURSO:**

- satisfacer necesidades de tipo inmediato, comprendiendo y utilizando las estructuras básicas de uso muy frecuente. - establecer contactos sociales elementales siempre que el interlocutor colabore- tomar conciencia de las características culturales propias de la comunidad de personas sordas signantes - conseguir competencia para describir su entorno cercano y desenvolverse en situaciones prácticas de la vida diaria.

\* **CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 8,2 ECTS. 60 horas.
- Número de alumnos: máximo 22 y mínimo 20
- Precio público de matrícula: 195 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 429 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 15/11/2017 al 21/02/2018
- Porcentaje virtual: 0%

\* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 15/11/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 22-20
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 23,78 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 55 €. (20 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 50 € (40 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 0 € (17,86 % pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 2ª edición. En la memoria de la 1ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 4,75 sobre 5. El número de personas encuestadas es de 12 de 23 (52,17%).

Se propone ratificar la aprobación del precio público y resto de características propuestas.



## Curso 2

### “DESARROLLO DE LA COMPETENCIA TRABAJO EN EQUIPO Y LAS HABILIDADES INTERPERSONALES” (141036/6) (6ª ED.)

Organizado por el Grupo de Investigación TIC 221

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

El trabajo en equipo puede entenderse como la capacidad de integrarse y de colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con otras personas, áreas y organizaciones. Se tratará de plantear a los alumnos/as las limitaciones del trabajo individual y la necesidad del trabajo en equipo. Despertar el interés de los/las alumnos/as para trabajar en equipo y mostrar sus ventajas. Enseñar a los/las alumnos/as en que consiste el trabajo en equipo y cómo se puede mejorar. Evaluar las actividades de trabajo en equipo. Conocer las diferentes tecnologías informáticas para el trabajo en equipo como doodle, drive, portafolios, etc. Abordar algunas de las dificultades que surgen cuando se trabaja en equipo. Entender y conocer como a través del trabajo en equipo se desarrollan muchas habilidades interpersonales de comunicación, empatía, resolución de conflictos, escucha activa, etc...

#### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir. Experto
- Duración: 13,2 ECTS. 100 horas.

- Número de alumnos: máximo 60 y mínimo 1
- Precio público de matrícula: 150 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 900€.
- Fecha de realización según propuesta: del 26/02/2018 al 06/04/2018
- Porcentaje virtual: 100%

\* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 26/02/2018
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 60-1
- Precio crédito alumno online (máx 75,75 €/ECTS): 11,36 €
- Actividades docentes Online: 48 € (100 horas)
- Retribución hora tutorías (máx. 75% hora lectiva): 48 € (100 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 3.400 € (20 % ppto.)
- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 1.700 € (10 % ppto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 6ª edición. Entrega justificación del coste de hora tutoría. En la memoria de la 5ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 4,6 sobre 5. El número de personas encuestadas es de 10 de 14 (71%).

**Se propone la ratificación del precio público y resto de características propuestas**

**Curso 3**

**“DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR CON SOLIDWORKS” (144954/3) (3ª ED.)**

Organizado por la Escuela Superior de Ingeniería y el Grupo de Investigación RNM-368: Gestión Integrada del territorio y Tecnologías de la Información Espacial.

**\* OBJETIVOS DEL CURSO:**

Desarrollar las competencias procedimentales/instrumentales (know how) para conseguir que el alumno sea capaz de crear, manipular y modificar geometría CAD 3D, realizar ensamblajes de conjuntos diseño de componentes mecánicos, validar diseños mediante el empleo de herramientas CAE (Computer Aided Engineering) y obtener planos normalizados de dichos diseños.

**\* CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Certificado de Asistencia.
- Duración: 8 ECTS. 60 horas.
- Número de alumnos: máximo 30 y mínimo 12
- Precio público de matrícula: 235 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 705 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 03/04/2018 al 20/04/2018
- Porcentaje virtual: 25%

**\* OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 03/04/2018
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 30-12
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): cumple el criterio
- Precio crédito alumno online (máx 75% 75,75 €/ECTS): cumple el criterio
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 85 €. (5 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 85 € (40 horas)
- Retribución hora docente online: 45 € (15 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 290 € (4,11% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 3ª edición. En la memoria de la 2ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 4,38 sobre 5. El número de personas encuestadas es de 13 de 21 (61,90%).

Se propone ratificar la ratificación del precio público y resto de características propuestas.

#### Curso 4

“DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA: AUTOCAD, CIVIL 3D Y 3DSTUDIO” (144660/5) (6ª ED.)

Organizado por el Grupo de Investigación AGR-199 Tecnología de la Producción Agraria en zonas semiáridas.

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

Proporcionar al alumnado los conocimientos básicos de algunas herramientas informáticas, relacionadas con el diseño Gráfico, útiles en la resolución de problemas planteados en el campo de la Ingeniería. Con el presente curso se pretende hacer entrar al alumno en el mundo laboral con los conocimientos básicos sobre herramientas hoy en día usadas en el Diseño Gráfico, centrándonos en su aplicación directa a la Ingeniería. El seguimiento del curso proporcionará una formación complementaria a los futuros técnicos, encaminada a afrontar problemas planteados en su ámbito de trabajo, hasta ahora resueltos con métodos tradicionales y que en la actualidad se abordan con potentes herramientas informáticas, cuyo aprendizaje de su manejo no está introducido aún en las enseñanzas regladas.

#### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 8 ECTS. 60 horas.
- Número de alumnos: máximo 25 y mínimo 10
- Precio público de matrícula: 250 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 625 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 12/02/2018 al 16/03/2018

- Porcentaje virtual: 0%

\* **OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 12/02/2018
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 25-10
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 31,25 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 70 €. (30 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 70 € (30 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 600 € (9,6 % pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 6ª edición. La 5ª edición se canceló. En la memoria de la 4ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 4,17 sobre 5. El número de personas encuestadas es de 12 de 20 (60%).

Se propone ratificar la ratificación del precio público y resto de características propuestas.

## Curso 5

### “HABILIDADES BÁSICAS DEL PSICÓLOGO EN CONSULTA: ROLE PLAYING” (147188) (1ª ED.)

Organizado por la Facultad de Psicología

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

El curso-taller se centra en los factores comunes a los diferentes abordajes, haciendo énfasis en las intervenciones y conceptos de eficacia demostrada mediante la investigación, así como en las técnicas clínicamente pragmáticas, lo que permite conseguir un método razonable de medición de los cambios que se producen en las habilidades de los alumnos. Se pretende que los alumnos tengan un pensamiento flexible con respecto a los paradigmas teóricos de cara a poder ajustar las intervenciones al tipo de paciente con el que se está trabajando y al momento de la terapia en el que se realice...

#### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Certificado de Asistencia.
- Duración: 4 ECTS. 30 horas.
- Número de alumnos: máximo 25 y mínimo 20
- Precio público de matrícula: 150 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 375 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 23/02/2018 al 17/03/2018
- Porcentaje virtual: 20%

\* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 23/02/2018
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 25-20
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): cumple el criterio
- Precio crédito alumno online (máx 75% 75,75 €/ECTS): cumple el criterio
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 90 €. (6 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 90 € (18 horas)
- Retribución hora actividades docentes online: 90 € (6 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 0 € (0% pto.)
- Gastos de secretaría (máx 10% ppto., máx. 6.000 €) 250 € (6,67 % ppto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición.

Se propone ratificar la ratificación del precio público y resto de características propuestas.



## Curso 6

### “MATHCAD PARA INGENIEROS Y CIENTÍFICOS” (147053/2) (2ª ED.)

#### Organizado por el Dpto. de Ingeniería

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

El principal objetivo del curso es aplicar Mathcad para resolver cálculos y procedimientos matemáticos habituales tanto en ingeniería como en ciencias. Mathcad es un potente software de cálculo que prácticamente no requiere conocimientos de programación, presenta una hoja de cálculo con una interfaz fácil de usar, donde las expresiones matemáticas se escriben con notación natural y se pueden combinar con textos y gráficos, lo que permite elaborar soluciones completas y atractivas mediante una sola hoja de cálculo a problemas en el ámbito de la ingeniería o de las ciencias, entre otros. Mathcad es ampliamente utilizado por investigadores, ingenieros, científicos y analistas, así como en el entorno universitario. Ya que el enfoque será eminentemente práctico, se plantearán diversos ejemplos de aplicación muy frecuentes especialmente en titulaciones de ingeniería y ciencias como la resolución de sistemas de ecuaciones (lineales y no lineales), el ajuste de datos experimentales, la resolución de integrales, la resolución de ecuaciones diferenciales, etc. Todos estos procedimientos y muchos otros se pueden abordar con Mathcad sin conocimientos previos en Métodos Numéricos.

#### \* CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 3 ECTS. 23 horas.
- Número de alumnos: máximo 30 y mínimo 15
- Precio público de matrícula: 95 €.

- Contribución prevista para la Universidad: 285 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 10/11/2017 al 24/11/2017
- Porcentaje virtual: 0%

\* **OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 10/11/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 30-15
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 31,67 €
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 45 € (23 horas)
- Retribución hora tutorías (máx. 75% hora lectiva): 6 € (3 horas) (13%)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 315 € (11,05 % pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 2ª edición. En la memoria de la 1ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 4,83 sobre 5. El número de personas encuestadas es de 12 de 19 (63,16%).

Se propone ratificar la ratificación del precio público y resto de características propuestas.

**Curso 7**

**“PERFIL FUERZA-VELOCIDAD: APLICACIONES Y OPTIMIZACIÓN DEL ENTRENAMIENTO” (147146) (1ª ED.)**

Organizado por el Grupo de Investigación CTS-1024.

**\* OBJETIVOS DEL CURSO:**

Conocer los conceptos teóricos sobre el Perfil de Fuerza-Velocidad. Interpretar el Perfil Fuerza-Velocidad. Optimizar el entrenamiento en función del perfil Fuerza-Velocidad.

**\* CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 4 ECTS. 30 horas.
- Número de alumnos: máximo 50 y mínimo 25
- Precio público de matrícula: 110 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 550 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 10/11/2017 al 18/11/2017
- Porcentaje virtual: 0%

**\* OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 10/11/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.

- Número de alumnos: 50-25
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 27,5 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 100 €. (15 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 90 € (15 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 300 € (5,45 % pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición.

Se propone ratificar la ratificación del precio público y resto de características propuestas.

**Curso 8****“SECURITY IN THE MEDITERRANEAN” (147202) (1ª ED.)****Organizado por el Seminario Internacional Encuesta Mundial de Valores.****\* OBJETIVOS DEL CURSO:**

Analizar la seguridad en el Mediterráneo.

**\* CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 3,2 ECTS. 26 horas.
- Número de alumnos: máximo 50 y mínimo 1
- Precio público de matrícula: 0 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 500 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 21/11/2017 al 24/11/2017
- Porcentaje virtual: 0%

**\* OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 21/11/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 50-1
- Precio crédito alumno presencial (máx 75,75 €/ECTS): 0 €

- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 100 €. (18 horas)
- Retribución mesa redonda: 0 € (2 horas)
- Retribución hora de tutorías (máx. 75% hora lectiva): 70 € (6 horas)  
(70,00%)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 150  
€ (3 % pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0€ (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición. Tras la aprobación del precio público de 100 euros, la organización ha recibido una subvención, y solicitan por ello que el precio público sea 0 euros.

Se propone ratificar la ratificación del precio público y resto de características propuestas.

## Curso 9

### “JUMP. CURSO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL” (147131/2) (2ª ED.)

Organizado por el Colegio Oficial de Psicólogos (Almería), el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y el Centro de Formación Continua

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

Los objetivos del curso se dirigen a facilitar el desarrollo de la inteligencia emocional, es decir, de las habilidades implicadas en relacionarse con uno mismo y con las otras personas teniendo en consideración sus (nuestras) emociones. Cómo nos sentimos y cómo se sienten las personas con las que compartimos proyectos, cómo se expresan las emociones, cómo se trabajan para que sean aliados, apoyen y faciliten el desarrollo de nuestra actividad, supone un pilar fundamental para que nos comprometamos con nuestro trabajo como parte de nuestra vida. Conseguir y proveer comprensión, empatía, apoyo, entusiasmo, comunicación fluida, son elementos que potencian la colaboración, la cohesión y la aceptación en los equipos profesionales. Ser emocionalmente competente permite centrarse en los proyectos cuidando de las personas.

#### CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 3 ECTS. 22,5 horas.
- Número de alumnos: máximo 100 y mínimo 1
- Precio público de matrícula: 15 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 308 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 27/10/2017 al 11/11/2017

- Porcentaje virtual: 0%

\* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 27/10/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 100-1
- Precio crédito alumno presencial (máx 75 €/ECTS): 5 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 75 €.(20 horas)
- Retribución hora tutorías (máx. 75% hora lectiva): 56 € (2,5 horas) (74,67%)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 200€ (6,49% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 2ª edición. En la memoria de la 1ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 3,75 sobre 5. El número de personas encuestadas es de 8 de 34 (23,53%).

Se propone ratificar la ratificación del precio público y resto de características propuestas.



**Curso 10**

“JUMP. COMO AFRONTAR CON ÉXITO UN PROCESO DE SELECCIÓN”(147130/2)  
(2ª ED.)

Organizado por el Centro de Formación Continua.

**\* OBJETIVOS DEL CURSO:**

Afrontar con éxito la búsqueda de empleo.

**CARACTERÍSTICAS.**

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 2,5 ECTS. 20 horas.
- Número de alumnos: máximo 100 y mínimo 1
- Precio público de matrícula: 15 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 150 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 17/11/2017 al 01/12/2017
- Porcentaje virtual: 0%

**\* OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 17/11/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto):  
5%.
- Número de alumnos: 100-1
- Precio crédito alumno presencial (máx 75 €/ECTS): 6 €

- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 75 €.(4 horas)
- Retribución hora conferencias: 0 € (16 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 200€  
(13,33% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 2ª edición. La memoria de la primera edición aún no ha sido entregada, los títulos no han sido expedidos.

Se propone ratificar la ratificación del precio público y resto de características propuestas.

## Curso 11

“JUMP. EMPRENDIMIENTO\_AVANZADO” (147120/2) (2ª ED.)

Organizado por el PITA Parque de Innovación y Tecnología de Almería, Andalucía Emprende, EOI Escuela de Organización Industrial, ASEMPAL Asociación de Empresarios de Almería, Colegio de Economistas de Almería, Andalucía Open Future - El Cable y Asociación A Toda Vela.

### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

Que los participantes desarrollen su capacidad de aplicar visiones y herramientas para el desarrollo de un modelo de negocio, la elaboración de un plan de negocio, así como la capacidad de conformar equipos y obtener financiación para la puesta en marcha de empresas o proyectos sociales.

### CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 6,5 ECTS. 50 horas.
- Número de alumnos: máximo 100 y mínimo 1
- Precio público de matrícula: 15 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 308 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 13/04/2018 al 05/05/2018
- Porcentaje virtual: 30%

### \* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 13/04/2018

- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 100-1
- Precio crédito alumno presencial (máx 75 €/ECTS): 2,31 €
- Retribución hora talleres: 0 € (28 horas)
- Retribución actividades docentes online: 0€ (15 horas)
- Retribución hora tutorías (máx. 75% hora lectiva): 0 € (22 horas) (0%)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 300€ (15% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 2ª edición. La memoria de la primera edición aún no ha sido entregada, los títulos no han sido expedidos.

Se propone ratificar la ratificación del precio público y resto de características propuestas.

## Curso 12

### “JUMP. EMPRENDIMIENTO \_INICIACIÓN” (147119/2) (2ª ED.)

Organizado por el Colegio de Economistas de Almería, EOI Escuela de Organización Industrial, Andalucía Emprende y Andalucía Open Future.

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

Que los participantes adquieran una visión del ecosistema emprendedor, y aprendan herramientas para identificar oportunidades de negocio, diseñar modelos de negocio y evaluar la viabilidad de proyectos empresariales.

#### CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 3,75 ECTS. 52 horas.
- Número de alumnos: máximo 100 y mínimo 1
- Precio público de matrícula: 15 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 370 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 16/11/2017 al 01/12/2017
- Porcentaje virtual: 0%

#### \* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 16/11/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.

- Número de alumnos: 100-1
- Precio crédito alumno presencial (máx 75 €/ECTS): 4 €
- Retribución hora talleres: 74 €.(20 horas)
- Retribución hora tutorías (máx. 75% hora lectiva): 0 € (2 horas) (0%)
- Retribución hora trabajo final: 0 € (32 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 400€  
(10,81% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 2ª edición. En la memoria de la 1ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 5 sobre 5. El número de personas encuestadas es de 5 de 37 (13,51%).

Se propone ratificar la aprobación del precio público y resto de características propuestas.

### Curso 13

“JUMP. HABILIDADES COMERCIALES” (147128/2) (2ª ED.)

Organizado por el Centro de Formación Continua. Colabora Cajamar y Consentino.

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

Este curso pretende proporcionar a los alumnos los conocimientos y herramientas necesarias para desarrollar las habilidades comerciales y de negociación que le permitan ser más eficientes en entornos altamente competitivos. Dada la realidad empresarial actual, caracterizada por una elevada globalización, la difícil diferenciación entre empresas y ofertas, y una competitividad con crecimiento exponencial, la supervivencia y éxito de las empresas va a depender en gran medida de la creatividad y la eficacia de su equipo comercial. Es por ello que este curso persigue dotar al alumnado de una formación integral que potencie sus habilidades y mejore sus actitudes en la gestión de la relación con los clientes, siempre desde una perspectiva dinámica, participativa, con visión profesional y en conexión permanente con la realidad empresarial.

#### CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 2,7 ECTS. 20 horas.
- Número de alumnos: máximo 100 y mínimo 1
- Precio público de matrícula: 15 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 280 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 27/10/2017 al 11/11/2017
- Porcentaje virtual: 0%

\* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 27/10/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 100-1
- Precio crédito alumno presencial (máx 75 €/ECTS): 5,56 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 74 €.(20 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 200€ (7,14% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 2ª edición. En la memoria de la 1ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 4,73 sobre 5. El número de personas encuestadas es de 15 de 19 (78,95%).

Se propone ratificar la aprobación del precio público y resto de características propuestas.



## Curso 14

### “JUMP. HABILIDADES DE COMUNICACIÓN” (147199) (1ª ED.)

Organizado por el Centro de Formación Continua, Mi Colmena y Onda Cero Radio.

#### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

La Universidad de Almería ha diseñado el Programa Jóvenes Universitarios Muy Profesionales (JUMP) con el objetivo de formar a los universitarios en competencias transversales profesionales que les capaciten para integrarse con más facilidad en el mercado laboral. Por tanto, el objetivo es que los universitarios se conviertan en mejores profesionales. La comunicación efectiva es una competencia esencial en el funcionamiento y logro de objetivos de las empresas. Los empleados deben adquirir habilidades básicas de comunicación organizacional, ya sea para sus comunicaciones internas o externas. El éxito de los proyectos empresariales van a depender en gran medida de la comunicación efectiva de sus equipos de trabajo. En este curso te aportaremos un combo de herramientas de diferentes metodologías (mindfulness, técnicas teatrales, programación neurolingüística, coaching y consultoría) para que comiences a dar tus primeros pasos en el arte de comunicar de una manera efectiva a través de una metodología dinámica, participativa y divertida.

#### CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 2,5 ECTS. 20 horas.
- Número de alumnos: máximo 30 y mínimo 1
- Precio público de matrícula: 15 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 250 €.

- Fecha de realización según propuesta: del 17/11/2017 al 02/12/2017
- Porcentaje virtual: 0%

\* **OBSERVACIONES.**

- Fecha de inicio: 17/11/2017
- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 30-1
- Precio crédito alumno presencial (máx 75 €/ECTS): 6 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 74 €.(20 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 200€ (8% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 1ª edición.

Se propone ratificar la aprobación del precio público y resto de características propuestas.

## Curso 15

“JUMP. LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO” (147125/2) (2ª ED.)

Organizado por el Centro de Formación Continua. Colaboran Hoteles Playa y Holcim.

### \* OBJETIVOS DEL CURSO:

Desarrollar las competencias de liderazgo y trabajo en equipo entre los participantes. Conocer las principales técnicas que permitan el ejercicio del liderazgo de un equipo y el trabajo en equipo. Aplicar el conocimiento teórico a situaciones específicas de liderazgo y trabajo en equipo.

### CARACTERÍSTICAS.

- Título a expedir: Diploma de Aptitud.
- Duración: 2,5 ECTS. 20 horas.
- Número de alumnos: máximo 100 y mínimo 1
- Precio público de matrícula: 15 €.
- Contribución prevista para la Universidad: 150 €.
- Fecha de realización según propuesta: del 27/10/2017 al 11/11/2017
- Porcentaje virtual: 0%

### \* OBSERVACIONES.

- Fecha de inicio: 27/10/2017

- Cuantía para becas y otros proyectos (al menos el 5% del presupuesto): 5%.
- Número de alumnos: 100-1
- Precio crédito alumno presencial (máx 75 €/ECTS): 6 €
- Retribución hora lectiva (máx 100 €/h): 75 €.(4 horas)
- Retribución hora práctica (máx 100 €/h): 0 €.(16 horas)
- Gastos de dirección/coordiación (máx 20% ppto., máx. 12.000 €) 200€ (13,33% pto.)
- Coste Gestión Externa (máx 30% ppto): 0 € (0 % ppto)

Se trata de una 2ª edición. En la memoria de la 1ª edición, la liquidación del presupuesto está equilibrada y las encuestas de satisfacción arrojan un resultado de 4,5 sobre 5. El número de personas encuestadas es de 2 de 21 (9,52%).

Se propone ratificar la aprobación del precio público y resto de características propuestas.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 20 de noviembre de 2017, del Consejo Social Ordinario de la Universidad de Almería, por el que se acuerda ratificar las modificaciones de crédito en relación con el presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2017.

En relación a los Acuerdos adoptados en la reunión del Pleno del Consejo Social celebrado el día 22 de julio de 2014, donde en su apartado 3 se aprobó el nuevo procedimiento de autorización de modificaciones de crédito, les remito las transferencias internas recibidas en el periodo 20/07/2017 a 30/09/2017 que necesitan la aprobación de la Comisión de Financiación y Presupuestos para ser llevadas a cabo:

Fecha de recepción	Expediente de reserva nº.	Cargo	Abono	Importe
24/07/2017	2.338	170.004 Capítulo 2 "Departamento de Economía y Empresa"	500.094 Capítulo 6 "Grupo Investigación Manuel Jaén García"	520,89 euros

En relación a los Acuerdos adoptados en la reunión del Pleno del Consejo Social celebrado el día 22 de julio de 2014, donde en su apartado 3 se aprobó el nuevo

procedimiento de autorización de modificaciones de crédito, les remito las transferencias internas recibidas en el periodo 01/10/2017 a 26/10/2017 que necesitan la aprobación de la Comisión de Financiación y Presupuestos para ser llevadas a cabo:

Fecha de recepción	Expediente de reserva nº.	Cargo	Abono	Importe
17/10/2017	2939	170.005 Capítulo 2 "Departamento de Educación"	500.132 Capítulo 6 "Grupo Investigación Francisco Gil Cuadra"	367,60 euros

Fecha de recepción	Expediente de reserva nº.	Cargo	Abono	Importe
17/10/2017	2940	170.005 Capítulo 2 "Departamento de Educación"	500.132 Capítulo 6 "Grupo Investigación Francisco Gil Cuadra"	786,50 euros

Fecha de recepción	Expediente de reserva nº.	Cargo	Abono	Importe
25/10/2017	2942	160.203 Capítulo 2 "Facultad de	401.310 Capítulo 6 "Prestación	300,00 euros

		Ciencias de la Educación"	Servicios, Antonio Frías Zorrilla"	
--	--	---------------------------	------------------------------------	--

Fecha de recepción	Expediente de reserva nº.	Cargo	Abono	Importe
19/10/2017	2990	170.012 Capítulo 2 "Departamento de Psicología"	500.078 Capítulo 6 "Grupo Investigación Encarnación Soriano Ayala"	300,00 euros

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba los miembros de la Comisión de Calidad de la UAL.

Se acuerda aprobar los miembros de la Comisión de Calidad de la UAL, según el art.2, de la normativa de CCUAL.

Según establece la Normativa que regula el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Universidad de Almería (CCUAL), en su artículo 2, aprobada por Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016, la CCUAL estará presidida por el Rector, máximo responsable de la calidad en la UAL, o persona en quien delegue, y forman también parte de la misma 20 miembros.

La propuesta de CCUAL es la siguiente:

- El/la Responsable de la Dirección General de Calidad, que actuará como presidente en ausencia del Rector
- El/la Responsable con competencias en materia de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado o Director/a de Secretariado en quien delegue
- El/la Responsable con competencias en materia de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua o Director/a de Secretariado en quien delegue
- El/la Responsable con competencias en materia de Internacionalización y Movilidad o Director/a de Secretariado en quien delegue
- El/la Director/a de la Escuela Internacional de Doctorado
- Un representante del Consejo Social de la UAL: Ana María Moreno Artés
- Un representante de cada una de las Comisiones de Calidad de los Centros, designados por cada una de ellas de entre sus miembros.



- CCC de la Escuela Superior de Ingeniería: Antonio Giménez Fernández
  - CCC de la Facultad de Ciencias de la Educación: Isabel M<sup>a</sup> Mercader Rubio
  - CCC de la Facultad de Ciencias de la Salud: Gabriel Aguilera Manrique
  - CCC de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: Jerónimo de Burgos Jiménez
  - CCC de la Facultad de Ciencias Experimentales: Antonio Vargas Berenguel
  - CCC de la Facultad de Derecho: Luis Gómez Amigo
  - CCC de la Facultad de Humanidades: Susana Nicolás Román
  - CCC de la Facultad de Psicología: María Encarnación Carmona Samper
  - CCC del Centro de Trabajo Social: Rocío López San Luis
  - CCC del Centro de Postgrado y Formación Continua: Antonio José Rojas Tejada
- Un estudiante perteneciente al Consejo de Estudiantes de la Universidad de Almería: Sarah Jacqueline Sánchez Heidenreich
  - Un miembro del PAS (Jefe de Servicio) que desempeñe funciones relacionadas con la Calidad: Ramón Iglesias Aragón
  - Un técnico responsable de la Calidad Académica, que actuará como Secretario: Manuel Linares Titos

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Comisión Garantía Docencia.

Se acuerda aprobar los miembros de dicha comisión de elección por la Universidad de Almería.

Miembros nombrados por el Rector:

- Dña. Carmen Pozo Muñoz, Directora General de Calidad de la UAL, que actuará como presidenta.
- D. José Céspedes Lorente, Vicerrector de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado.
- D. Juan García García, Vicerrector de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua.
- Dña. Belén Sainz Cantero. Inspectora de Servicios.
- D. José Antonio Piedra. Director de Secretariado de Calidad.
- Cristian Álvarez Hoseein. Alumno del Consejo de Estudiantes

Miembros designados por las Organizaciones sindicales:

CCOO:

- Dña. Nuria Novas Castellano
- D. Roberto Álvarez Gómez

CSIF:

- D. Juan Luis Valenzuela Manjón-Cabeza

- D. José Antonio Torres Arriaza

UGT:

- D. José Antonio Bermejo.
- D. Luis Belmonte.

D. Emilio del Castillo Alarcón, Gestor del SPEC, responsable del Programa DOCENTIA, actuará como secretario de la Comisión, con voz pero sin voto.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del CEIA3.

Se acuerda aprobar la modificación de los Estatutos del CEIA3.

## ESTATUTOS DEL CONSORCIO CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN AGROALIMENTACIÓN (ceiA3)

### Capítulo I. Disposiciones generales

#### Artículo 1. Naturaleza, objeto y denominación

1.- El presente Consorcio es una entidad de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creada por las Universidades de Almería (UAL), Cádiz (UCA), Córdoba (UCO), Huelva (UHU) y Jaén (UJA) y tiene por objeto promover y colaborar en la formación académica, la investigación científica, el desarrollo del conocimiento y la transferencia del mismo hacia la sociedad, en materia de agroalimentación.

2.- El Consorcio se denomina CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL EN AGROALIMENTACIÓN (ceiA3).

3.- El Consorcio tendrá su domicilio social en la sede de la Universidad de Córdoba.

4.- El Consorcio estará sometido al Derecho público y se regirá por el Acuerdo de Agregación, por los presentes Estatutos, por “la normativa universitaria”, y por las disposiciones legales de carácter general que le sean de aplicación. Será de aplicación supletoria las disposiciones generales de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.- Los actos del consorcio serán impugnables ante los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa salvo que, por la naturaleza del acto de que se trate, sea de aplicación otra instancia o jurisdicción

#### Artículo 2. Fines del Consorcio

1.- Los fines del Consorcio son los siguientes:

- Adquirir un nivel de excelencia en todas sus actividades que permita, a las entidades participantes, constituir un referente en el ámbito internacional del sector agroalimentario.
- Aumentar y optimizar la oferta de oportunidades, servicios e instalaciones al alumnado, profesorado, personas que investigan, personal de administración

y servicios, organismos públicos de investigación, centros de I+D+i, empresas y otras entidades que se relacionan con ellas, participando, al mismo tiempo, en el desarrollo territorial y en la búsqueda de soluciones a los retos sociales, económicos, culturales y medio ambientales de nuestra sociedad.

- Desempeñar, sobre el entorno social, urbano y cultural, una mayor interacción y un papel didáctico, proyectándose, externamente, como modelo de armonía espacial, sostenibilidad e integración en la vivencia del espacio físico de la Universidad.
- Permitir a las entidades participantes, asumir una misión de carácter local, regional, nacional o internacional, donde la docencia, la internacionalización, la investigación y la innovación sean una fuente de beneficios culturales y socioeconómicos, que aporten un mejor servicio a la sociedad y un aumento de la calidad de vida.

2.- El Consejo Rector podrá extender los fines del Consorcio a los que estén, directa o indirectamente, relacionados con el objetivo fundamental de la entidad y no contradigan los presentes Estatutos.

### **Artículo 3. Funciones**

Las funciones del Consorcio son todas las que contribuyan a la consecución de los fines previstos en el artículo anterior dentro de los ámbitos de Docencia, Investigación, Innovación e Internacionalización así como de Divulgación y de Interconexión con Administraciones, Centros de I+D, empresas y otros agentes del sector agroalimentario.

### **Artículo 4. Vigencia**

El Consorcio empezará a realizar sus funciones el día de su constitución y tendrá una duración indefinida hasta que sobrevengan las circunstancias previstas para la disolución en el artículo 32 de estos Estatutos.

## Capítulo II. Participantes en el consorcio

### Artículo 5. Participantes en el consorcio

1.- Las Administraciones Públicas participantes en el Consorcio son las Universidades de Almería (UAL), Cádiz (UCA), Córdoba (UCO), Huelva (UHU) y Jaén (UJA) y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

2.- Podrán entrar a formar parte del Consorcio aquellas administraciones o entidades públicas cuyos fines sean coincidentes con los previstos en el artículo 2 de los presentes Estatutos y siempre que el Consejo Rector apruebe dicha incorporación.

3.- La incorporación de una nueva entidad participante en el Consorcio determinará la modificación de los Estatutos, al objeto de incluir su identificación en el apartado primero del presente artículo.

## Capítulo III. Órganos del Consorcio

### Artículo 6. Órganos de Gobierno y Administración

1.- El gobierno y administración del Consorcio correrá a cargo de los siguientes órganos:

- El Consejo Rector.
- El/la Coordinador/a General y el Equipo de Coordinación campus de excelencia internacional agroalimentario.
- La Comisión Permanente.
- El Comité Asesor.
- La Dirección-Gerencia.

2.- El régimen de adopción de acuerdos de los órganos colegiados será el que prevea, en cada momento, la legislación estatal de régimen jurídico de las Administraciones Públicas. Su funcionamiento se establecerá en los reglamentos de funcionamiento interno de cada órgano, que serán aprobados por el Consejo Rector.

3.- Perderán su derecho a voto temporalmente, aquellas entidades participantes en el Consorcio que no efectúen sus aportaciones en el plazo previsto en el apartado cuarto del artículo 26 de los presentes Estatutos y en tanto no procedan a su ingreso.

### **Artículo 7. El Consejo Rector**

1.- El Consejo Rector estará formado por los siguientes miembros:

- Por los rectores o rectoras de las universidades participantes.
- Por la persona que ostente el máximo órgano de gobierno, en el caso de que existan otras entidades participantes.
- Por quien asuma la Coordinación General del ceiA3.

2.- La Presidencia del Consejo Rector será asumida por el Rector o Rectora de la Universidad de Córdoba

3.- La Secretaría del Consejo Rector, con voz y sin voto, será asumida por quien detente la Coordinación General del ceiA3. La Secretaría certificará, con el visto bueno de la Presidencia, el contenido de las actas, documentación y acuerdos del Consejo Rector, correspondiéndole la representación del Consorcio ante fedatario público, a efectos de protocolizar los acuerdos o certificaciones de actas. Además, custodiará la documentación interna del Consorcio.

4.- Los miembros del Consejo Rector ejercerán su cargo gratuitamente y sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos, debidamente justificados, que el cargo les ocasione en el ejercicio de su función.

5.- Las personas que formen parte del Consejo Rector por razón de su cargo, cesarán cuando cesen en el cargo que las vincula al Consorcio.

6.- El Consejo Rector se dará por válidamente constituido con la presencia de un número de miembros que representen al menos dos tercios (2/3) de los votos, quedando aprobados los acuerdos con el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes. El Presidente tendrá voto dirimente en caso de empate.

### **Artículo 8. Funciones del Consejo Rector**

Son funciones del Consejo Rector las siguientes:



- a) Aprobar la incorporación de nuevos participantes en el Consorcio.
- b) Designar y nombrar a quienes formen parte de la Comisión Permanente, del Equipo de Coordinación del ceiA3, del Comité Asesor y a la persona titular de la Dirección-Gerencia del ceiA3.
- c) Los acuerdos de asociación con otras instituciones.
- d) Aprobar el presupuesto y las cuentas anuales del Consorcio, así como las aportaciones de los participantes con la correspondiente ratificación por las entidades participantes de conformidad con los criterios establecidos en la LAU, así como otra normativa de aplicación.
- e) Proponer y acordar la disolución del Consorcio y, en su caso, la cesión global de activos y pasivos prevista en el apartado segundo del artículo 32 de los presentes Estatutos.
- f) Nombrar a un liquidador en los casos en los que la disolución conlleve la liquidación del Consorcio.
- g) Establecer la forma y condiciones de pago de la cuota de separación, si es positiva, o del pago de la deuda, si es negativa.
- h) Establecer la forma y condiciones de pago de la cuota de liquidación, si es positiva.
- i) Aprobar la reforma de los Estatutos del Consorcio y, conforme a lo establecido en el artículo 6.5 de la Ley 30/1992, en el caso de afectar a los fines o las particularidades del régimen orgánico, funcional y financiero.
- j) Aprobar los reglamentos de los órganos del Consorcio.
- k) Administrar y disponer de los bienes del Consorcio con las facultades que en derecho le correspondan.
- l) Designar y aprobar las condiciones de los contratos que procedan con el personal técnico y de gestión.
- m) Aprobar los contratos y convenios que considere de interés para el mejor logro de sus fines.
- n) Aprobar, anualmente, la política de personal y el régimen retributivo, incluyendo el personal en formación.

- o) Resolver los procedimientos de régimen disciplinario establecidos en el artículo 20 de estos Estatutos.
- p) Aprobar la política científica del Consorcio según las directrices establecidas por las Entidades constituyentes del mismo.
- q) Aprobar el informe de seguimiento periódico de la actividad del Consorcio.
- r) Aprobar el Plan Plurianual de Actuación cada dos años.
- s) Aprobar la Memoria anual del Consorcio y su Plan Anual de Acción.
- t) Ostentar la representación del Consorcio en toda clase de relaciones, actos y contratos ante el Estado Español; Estados Extranjeros; Comunidades Autónomas; Provincias; Municipios; Autoridades, centros y dependencias de la Administración; Tribunales, nacionales e internacionales, o Tribunales Arbitrales, en el ejercicio de todos los derechos, acciones y procedimientos en los que sea parte el Consorcio.
- u) Adjudicar los contratos de obras, de servicios y suministros y cualesquiera otros que pudiera concertar para el cumplimiento de sus fines, siempre que la cuantía de los mismos sea, igual o superior, a trescientos mil y un céntimo (300.000,01) de euro.
- v) Ejercitar los procedimientos, acciones, excepciones de cualquier clase y ante cualquier jurisdicción que considere oportunas, así como los recursos y reclamaciones, de cualquier índole, que convengan a la mejor defensa de los derechos e intereses del Consorcio
- w) Conferir apoderamientos o delegar sus funciones.
- x) Con carácter residual, cualquier otra función no asignada expresamente a otro órgano y aquellas otras funciones que por Ley o por desarrollo de los Estatutos se determinen.

### **Artículo 9. La Coordinación General y el Equipo de Coordinación del ceiA3**

1.- La Coordinación General del ceiA3 será asumida por una persona que ostente un cargo de Vicerrector en la Universidad de Córdoba y será nombrada por el Consejo Rector.

2. Le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Hacer efectivas las indicaciones que dicte el Consejo Rector.
- b) Formular las cuentas anuales ante el Consejo Rector.
- c) Velar por la administración del patrimonio y de los bienes del ceiA3, cuidando que se haga de ellos un buen aprovechamiento.
- d) Coordinar todas las actividades del ceiA3 en materia de Docencia, Investigación, Innovación y Transferencia.
- e) Celebrar cuantos actos y contratos sean necesarios para la ejecución del presupuesto del Consorcio, siempre que la cuantía de los mismos no supere trescientos mil (300.000) euros.
- f) Proponer cuantos Contratos y Convenios sean necesarios para la obtención de ingresos o la realización de proyectos científicos, excepto en aquellos casos en que tengan carácter institucional, comprometan gastos a cargo del presupuesto del Consorcio, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la letra anterior.
- g) Sin perjuicio de la representación que corresponde al Consejo Rector, representar al ceiA3 ante terceros y ante todos los ámbitos y niveles de la Administración, incluido el judicial, ejerciendo, de modo suficiente, la representación de la entidad.

3. El Equipo de Coordinación del ceiA3 estará formado por la Coordinación General, la Dirección Gerencia y, al menos, dos docentes o investigadores, pertenecientes a las Universidades y entidades participantes en el Consorcio, cuyo nombramiento corresponde al Consejo Rector.

#### **Artículo 10. La Comisión Permanente**

1.- La Comisión Permanente, presidida por la Coordinación General del ceiA3, es un órgano asesor de carácter consultivo de los órganos de gobierno del Consorcio, cuyos informes y propuestas tendrían un carácter preceptivo pero no vinculante.

2.- Su nombramiento está reservado al Consejo Rector y formarán parte de la Comisión los Vicerrectorados o Coordinadores o Coordinadoras de las Universidades participantes, los cargos equivalentes de las demás entidades participantes y el equipo de Coordinación del ceiA3.

3.- La constitución de la Comisión Permanente será aprobada en Consejo Rector.

4.- En aras de desarrollar las actuaciones aprobadas en Comisión Permanente se podrán constituir Grupos de trabajo por áreas específicas integradas por los vicerrectores de las áreas afectadas, las personas designadas por las universidades así como el equipo de coordinación del ceiA3.

### **Artículo 11. Funciones de la Comisión Permanente**

Son funciones de la Comisión Permanente las siguientes:

- a) La coordinación de las áreas Docente, de Investigación, de Innovación, de Internacionalización, de Infraestructura, y de Tecnologías de la Información y Comunicación que se recogen en el artículo 14 de estos Estatutos.
- b) La transmisión de la información a las universidades de todos los acuerdos adoptados.
- c) Informar del seguimiento periódico de las actividades del ceiA3.

Estarán constituidas por los Vicerrectorados correspondientes de cada Universidad participante, el órgano equivalente de cada una de las demás entidades participantes y el equipo de coordinación del ceiA3.

### **Artículo 12. El Comité Asesor**

1.- El Comité Asesor estará formado por un número indeterminado de personas procedentes de distintos sectores y actividades, con experiencia en el sector agroalimentario, que aportarán ideas y sugerencias a las actuaciones del ceiA3. Sus aportaciones, bien a título individual o bien como colectivo, no tendrán carácter vinculante.

2.- La incorporación de personas a este Comité se hará a propuesta del Consejo Rector o de la Comisión Permanente.

### **Artículo 13. La Dirección-Gerencia**

La Dirección-Gerencia del Consorcio la asumirá una persona con cualificación acreditada en el sector agroalimentario, por lo que será designada libremente por el Consejo Rector sin necesidad de contemplar el principio de libre competencia.

Asimismo, será un puesto asimilado a alto cargo de la Administración a todos los efectos.

Las funciones atribuidas a la Dirección-Gerencia serán las relacionadas con la gestión, coordinación y dirección de las actividades del Consorcio, bajo la supervisión y control del Consejo Rector, al que deberá rendir cuentas cada vez que se le requiera.

La duración del mandato, al tratarse de un órgano de gobierno y administración, se establecerá por el Consejo Rector por un periodo de tiempo, igual o inferior, a 4 años.

Serán atribuciones de quien asuma la Dirección-Gerencia las siguientes:

1. En relación con bancos, privados y oficiales, cajas de ahorros y de crédito e instituciones financieras en general:

1.1. Abrir cuentas, de cualesquiera de las modalidades existentes o que puedan crearse, conforme a la legislación y práctica de dichas instituciones, concertar sus condiciones, señalar los requisitos necesarios para poder disponer de sus fondos, seguir y contratar sus movimientos solicitando extractos, conformándolos e impugnándolos y, finalmente, cancelar las mencionadas cuentas.

1.2. Efectuar ingresos, depósitos e imposiciones en las citadas cuentas, así como extraer o retirar cantidades de las mismas, mediante cheques, órdenes de pago y de transferencia o por cualquier otro modo.

1.3. Domiciliar en las referidas cuentas el pago de los recibos, facturas, letras de cambio y demás efectos de comercio.

1.4. Solicitar, formalizar y cancelar avales y cualesquiera otras modalidades de fianzamientos.

2. En relación con letras de cambio, demás títulos de crédito y activos financieros:

2.1. Librar, endosar, negociar, aceptar, pagar o cobrar y protestar letras de cambio comerciales y demás documentos de giro.

2.2. Librar, endosar, negociar, aceptar, pagar o cobrar letras de cambio y demás documentos de giro como medio o instrumento para la obtención de créditos a corto plazo y sin garantía real.

2.3. Realizar inversiones financieras temporales de todo tipo.

3. En relación con facultades de contratación para la adquisición y enajenación de bienes y servicios:

3.1. Convenir y formalizar contratos de ejecución de obras cuyo importe no sobrepase los cincuenta mil (50.000,00) euros.

3.2. Convenir y formalizar contratos de cualquier clase, como los precisos para adquirir, arrendar o enajenar bienes, contratar suministros, transportes, encomendar la prestación de servicios no profesionales, asesoramientos y servicios profesionales, cuyo importe no sobrepase los dieciocho mil (18.000) euros.

3.3. Contratar, modificar, rescindir y liquidar seguros de toda clase y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiera lugar.

3.4. Constituir y aceptar servidumbre a favor del Consorcio, cuando sean necesarias o convenientes para la realización de su objeto y convenir y satisfacer las indemnizaciones pertinentes.

4. En relación con los tribunales y administraciones públicas:

4.1. Representar al Consorcio ante los tribunales de justicia de cualquier grado o jurisdicción, pudiendo ejercitar acciones de todas clases, oponerse a las mismas, seguir por todos sus trámites los correspondientes procedimientos, suspenderlos, transigirlos o desistir de los mismos, interponer y formalizar recursos, pedir las ejecuciones de las sentencias e instar todas las actuaciones tendentes a su cumplimiento y efectividad.

4.2. Representar al Consorcio en los procedimientos y expedientes de concursos de acreedores y quitas y esperas en los que el Consorcio fuere acreedor; concurrir a las juntas con voz y voto, aceptando y rechazando proposiciones de quien tenga una deuda y aprobando o impugnando los convenios; ejercer cargos para los que sea

nombrado o nombrada, pedir la inclusión, exclusión o rectificación de créditos, cobrar los créditos o admitir bienes en su pago.

4.3. Representar al Consorcio ante cualquier órgano de las administraciones públicas, comparecer en expedientes y procedimientos administrativos en los que el Consorcio sea interesado; formular peticiones, reclamaciones y recursos en vía administrativa; solicitar la suspensión de la ejecución de los actos administrativos; poner fin a los procedimientos por renuncia o desistimiento; solicitar subvenciones o ayudas y percibir sus importes; así como solicitar licencias y autorizaciones.

4.4. Formular declaraciones tributarias, prestar conformidad a las Actas de la Inspección de Tributos, impugnar bases imponibles y liquidaciones de deudas tributarias, solicitar devoluciones, exenciones, bonificaciones, deducciones, aplazamientos o fraccionamientos y, en general, realizar cuantos actos sean precisos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el ejercicio de los derechos y obtención de los beneficios que para el Consorcio deban derivarse de la Legislación Fiscal.

4.5. Formular declaraciones de todo tipo ante los Órganos de la Seguridad Social, aceptar o impugnar liquidaciones, solicitar bonificaciones, compensaciones, deducciones, aplazamientos o fraccionamientos y, en general, realizar cuantos actos sean precisos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el ejercicio de los derechos y obtención de los beneficios que para el Consorcio deban derivarse de la Legislación Fiscal.

4.6. Cobrar de cualesquiera centros y dependencias de las administraciones públicas las cantidades que aparezcan libradas a favor del Consorcio.

5. Con respecto al personal del Consorcio:

5.1. Nombrar y cesar al personal fijo, eventual e interino.

5.2. Suspender, de empleo y sueldo, al personal fijo, mediante los sistemas establecidos en el Convenio Colectivo.

5.3. Proveer las vacantes que puedan existir en la plantilla de personal fijo, mediante los sistemas establecidos en el Convenio Colectivo.

6. Varios:

6.1. Reclamar extrajudicialmente y cobrar las cantidades que, por cualquier concepto, se adeuden al Consorcio, otorgando recibos y cartas de pago.

6.2. Recibir y contestar la correspondencia postal, telegráfica y de cualquier otro género; retirar y recibir toda clase de pliegos de valores declarados, giros y paquetes de la oficina de correos; retirar de Aduanas y empresas de transporte las mercancías y envíos consignados a nombre del Consorcio, formulando, cuando proceda, las reclamaciones oportunas.

6.3. Otorgar poderes, transmitiendo parcialmente algunas de sus facultades concretas, incluyendo la solicitud de certificado de persona jurídica para el ámbito tributario o administrativo en general para la tramitación de la firma electrónica, a favor de empleados y empleadas del Consorcio, Abogadas y Abogados, Procuradoras y Procuradores y particulares, así como revocar las sustituciones que realice.

6.4. Firmar cuantos documentos, públicos o privados fueren precisos para el ejercicio de las anteriores facultades.

#### **Capítulo IV. Áreas de funcionamiento**

##### **Artículo 14. Las áreas**

1.- En el Consorcio se constituirán seis áreas: Docencia, Investigación, Innovación e Interconexión con el sector, Internacionalización, Infraestructuras, y Tecnologías de la Información, Comunicación y Divulgación.

a. El área Docente será la encargada de todo lo referente a titulaciones y enseñanzas universitarias.

b. El área de Investigación será la encargada de todo lo referente a la investigación, equipamiento, grupos de investigación, y contratos y becas.



c. El área de Innovación Interconexión con el sector será la encargada de la innovación y la transferencia de los resultados de la misma al sector agroalimentario así como de los programas para emprendedores.

d. El área de Internacionalización será la encargada de fomentar las relaciones con otras Universidades y Centros de Investigación, así como los programas de movilidad del profesorado, estudiantes y egresados y egresadas recientes.

e. El área de Infraestructuras será la encargada de la infraestructura existente y necesaria relacionada con el proyecto ceiA3.

f. El área de Tecnologías de la Información y Comunicación y Divulgación será la encargada de todo lo relacionado con las Tecnologías de la Información, Comunicación y Divulgación de las Universidades o entidades que forman parte del Consorcio.

2.- La responsabilidad de la gestión de cada una de estas áreas recaerá en la Comisión Permanente.

### **Artículo 15. Titularidad de la investigación y publicaciones**

1.- La concurrencia por parte de quienes se dedican a investigar y los grupos de investigación pertenecientes al ceiA3 a convocatorias públicas para la realización de proyectos de I+D+i se realizará a través de su Institución de pertenencia.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, dicha concurrencia podrá llevarse a cabo, si se considera oportuno, a través del Consorcio.

2.- La titularidad de la investigación y de las actividades que se realicen en el ceiA3 será de las Instituciones, sin perjuicio de los pactos que se establezcan y del compromiso de mencionar, en cualquier caso, a las personas que, con su investigación, la hayan hecho posible.

3.- Todas las publicaciones de información relativa a las actividades llevadas a cabo en el ceiA3 han de mencionarlo expresamente, además de hacer constar a quienes han desarrollado la investigación, así como al centro al que pertenecen.

## **Artículo 16. Derechos de propiedad industrial e intelectual**

Los gastos e ingresos derivados de la propiedad, industrial e intelectual, obtenidos por las personas que investigan y los grupos de investigación pertenecientes al ceiA3 corresponden a la institución a la que pertenezcan.

## **Capítulo V. Régimen de Personal**

### **Artículo 17. Personal**

1.- El personal del Consorcio podrá estar formado por personal técnico y de gestión que se adscribirá a las unidades funcionales de dirección, secretaría, administración, gestión, gabinete de comunicación y oficina de proyectos.

2.- Con carácter adicional podrá participar en los objetivos del Consorcio personal perteneciente a entidades o instituciones que suscriban convenios con el Consorcio.

Todo ello conforme a lo establecido en la Ley 40/2015 en lo relativo a personal de consorcios.

### **Artículo 18. Selección de personal propio**

1.- El Consorcio podrá contratar personal al que se refiere el artículo anterior en régimen laboral para la consecución de sus fines mediante procedimientos objetivos que respeten los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, dentro de la programación establecida y con arreglo a la política de personal y el régimen retributivo aprobado anualmente por el Consejo Rector.

2.- Como principio general, la contratación de personal en el Consorcio se realizará con respeto a los principios generales reguladores de la política de personal en la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ningún caso el personal contratado por el Consorcio se entenderá personal al servicio de los Entes que forman parte del mismo.

### **Artículo 19. Personal adscrito**

1.- El personal de las instituciones que forman parte del Consorcio que se adscriba al ceiA3 mantendrá sus derechos y deberes, establecidos en la normativa que le sea de aplicación, y permanecerá en la situación administrativa y laboral que tuviera en su institución de origen.

2.- Las tareas desarrolladas en el ceiA3 por personal adscrito tendrán, a todos los efectos, la consideración de actividad propia en cada una de sus instituciones de origen.

### **Artículo 20. Régimen disciplinario**

1.- Con independencia de las causas de sanción disciplinaria respecto del personal establecidas en la legislación laboral, el ejercicio de actividades que contravengan los Estatutos o el eventual reglamento de Régimen Interno que pueda aprobarse, puede ser causa de inicio de un expediente de información del cual puede resultar la separación, temporal o definitiva, del ceiA3.

2.- El Equipo de Coordinación evaluará las propuestas de inicio de expediente informativo que le sean formuladas y, en su caso, decidirá el nombramiento de una persona instructora. Quien instruya el expediente dispondrá de un plazo de treinta días para elaborar el informe recabando información sobre las circunstancias concurrentes que, en cualquier caso, habrá de incluir un trámite de audiencia a la persona interesada.

3.- Recibido el informe, el Equipo de Coordinación dispondrá de un plazo de treinta días para elevar los antecedentes y una propuesta de decisión al Consejo Rector para que adopte la decisión que proceda en un plazo no superior a seis meses.

Todo ello sin perjuicio de que, al integrarse los consorcios en el sector público institucional de la Administración a la que están adscrito, le será de aplicación el régimen jurídico del personal del Consorcio es el de la Administración Pública de adscripción y se adecuará al RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el TR de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y normativa de desarrollo del mismo.

## Capítulo VI. Régimen presupuestario, de contabilidad, control, económico-financiero y patrimonial

### Artículo 21. Régimen jurídico aplicable

- 1.- El Consorcio estará sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que esté adscrito, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- 2.- El Consorcio formará parte de los presupuestos y se incluirá en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.
- 3.- El Consorcio se regirá por las normas patrimoniales de la Administración Pública de adscripción.

### Artículo 22. Régimen económico-financiero. El presupuesto anual.

- 1.- El Régimen económico-financiero y de actividades económicas del Consorcio se basará en el presupuesto anual de ingresos y gastos que apruebe el Consejo Rector, que será público, único, anual y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos previstos y gastos estimados para el ejercicio económico.
- 2.- El Consejo Rector aprobará, en los últimos 3 meses de cada ejercicio, el presupuesto, así como un Plan de Acción en el que quedarán reflejados los objetivos y actividades que se prevea desarrollar en el ejercicio siguiente.
- 3.- Si el presupuesto no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se entenderá automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo.
- 4.- El Plan de acción contendrá información que identifique a cada una de las actividades propias, de los gastos estimados para cada una de ellas y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar, en la memoria, el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos.

### **Artículo 23. Patrimonio**

- 1.- El Consorcio, por ser entidad con personalidad jurídica propia, será titular del patrimonio que se incorpora al mismo con ese carácter.
- 2.- El patrimonio del Consorcio puede estar constituido por toda clase de bienes o derechos susceptibles de valoración económica, sin más limitaciones que las establecidas en las Leyes.
- 3.- Podrán aportarse al Consorcio bienes y derechos en régimen de cesión de uso, sin que ello implique transmisión de dominio, de acuerdo con la normativa que, en cada caso, sea aplicable.
- 4.- El patrimonio quedará reflejado en el inventario que se revisará y aprobará anualmente por el Consejo Rector. Los bienes susceptibles de inscripción se inscribirán en los registros correspondientes. Los fondos públicos y valores mercantiles deberán estar depositados en un establecimiento financiero.
- 5.- El patrimonio del Consorcio, afecto al ejercicio de sus funciones, tendrá la consideración de dominio público y se adecuará al régimen jurídico propio de este tipo de bienes.
- 6.- No tendrá la consideración de patrimonio del ceia3 los bienes que puedan aportar las Entidades que constituyen el Consorcio si no ha sido transmitida su propiedad.

### **Artículo 24. Adquisición de bienes**

1. En el caso de que sea necesaria la adquisición de bienes inmuebles por parte del Consorcio, esta se ajustará a la legislación aplicable a la administración pública de adscripción.
2. En todo caso, y en relación a la adquisición de bienes con cargo a las subvenciones recibidas, deberán tenerse en cuenta las previsiones de los artículos 31.3 y 31.4 de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación al régimen de adquisición y uso de bienes.

### **Artículo 25. Medios económicos**

Los medios económicos para el logro de los fines del Consorcio estarán compuestos por:

- a). Las posibles subvenciones obtenidas en las convocatorias de los distintos Ministerios y otras entidades, públicas y privadas, a las se que concurra.
- b). Las aportaciones de las entidades que forman parte del Consorcio.
- c). Las aportaciones que puedan obtenerse como consecuencia de trabajos de investigación, asistencia técnica o asesoramiento que realice.

### **Artículo 26. Aportaciones**

1.- Las entidades participantes en el Consorcio efectuarán, anualmente, las aportaciones económicas fijadas por el Consejo Rector, en los términos y plazos previstos en el presente artículo.

2.- Las referidas aportaciones garantizarán la cobertura íntegra del presupuesto anual del Consorcio y se distribuirán por partes iguales para cada uno de sus participantes, y asegurará el equilibrio presupuestario.

3.- A los efectos de lo previsto en el apartado anterior, de manera conjunta con la aprobación del presupuesto, el Consejo Rector aprobará también las aportaciones de cada una de las entidades participantes en el Consorcio, distribuidas según el principio de igualdad formulado en apartado anterior.

4.- Las referidas aportaciones deberán ser efectuadas dentro del primer trimestre de cada año natural. En caso contrario, el Consejo Rector deberá modificar el Plan de Acción, reduciendo o eliminando las actividades para las que no se disponga de financiación. Todo ello, sin perjuicio de que dichas actividades puedan ejecutarse en sus términos iniciales a partir del momento en que se ingresen la totalidad de las aportaciones.

### **Artículo 27. Libros de contabilidad**

El Consorcio llevará, necesariamente, un libro diario y un libro de inventarios y cuentas anuales, así como aquellos que el Consejo Rector considere convenientes para el buen orden y desarrollo de sus actividades y para el adecuado control de sus actividades.

### **Artículo 28. Cuentas Anuales**

1.- Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria. Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública.

2.- Las cuentas anuales deberán ser formuladas y aprobadas por el Consejo Rector en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio, sin que pueda delegar esta función en otros órganos del Consorcio.

3.- Las cuentas anuales se referirán al ejercicio presupuestario salvo en los casos de disolución o creación de la entidad. En los casos de disolución de una entidad las cuentas anuales se referirán al periodo que va desde el 1 de enero hasta la fecha de disolución, mientras que en los casos de creación de una entidad, las cuentas anuales se referirán al periodo que va desde la fecha de creación hasta el 31 de diciembre de dicho ejercicio.

4.- El balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria deberán estar identificados; indicándose de forma clara y en cada uno de dichos documentos su denominación, la entidad a la que corresponden y el ejercicio a que se refieren.

5.- En los casos en que el Consorcio perciba subvenciones corrientes o de capital, se elaborará el correspondiente Presupuesto de explotación o de capital.

6.- La Secretaría del Consejo Rector será responsable de la custodia del documento que recoja las cuentas anuales y de la certificación mencionada en este artículo.

### **Artículo 29. Descripción de las actividades en la Memoria**

1.- La descripción de las actividades en la Memoria identificará y cuantificará la actuación global del Consorcio, así como cada una de las actividades. Deberá contener la siguiente información:

a). Identificación de las actividades, con su denominación y ubicación física. Para cada una de las actividades identificadas, se especificarán:

i. Los recursos económicos empleados para su realización, con separación de las dotaciones a la amortización y a la provisión de los restantes gastos consignados en la cuenta de resultados. A su vez, se informará de las adquisiciones de inmovilizado realizadas en el ejercicio.

ii. Los recursos humanos, agrupados por las siguientes categorías: personal adscrito y personal propio.

iii. Los ingresos ordinarios obtenidos en el ejercicio

b). Identificación de los convenios de colaboración suscritos con otras entidades; se dará una valoración monetaria a la corriente de bienes y servicios que se produce.

c). Recursos totales obtenidos en el ejercicio, así como su procedencia, distinguiendo entre rentas y otros ingresos derivados del patrimonio, de prestación de servicios, de subvenciones del sector público, de aportaciones privadas y de cualquier otro supuesto.

d). Deudas contraídas y cualquier otra obligación financiera asumida por el Consorcio.

e). Recursos totales empleados en el ejercicio.

f). Grado de cumplimiento del Plan Anual de Acción, indicando las causas de las desviaciones.



2.- Los ingresos y gastos mencionados en este artículo se determinarán conforme a los principios, reglas y criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública.

3.- Se incorporará a la Memoria un inventario detallado de los elementos patrimoniales.

4.- Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la entidad en el ejercicio, facilitando la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la liquidación del presupuesto de la entidad contable.

#### **Artículo 30. Auditoría**

Anualmente, se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales, que será responsabilidad del órgano de control de la Administración de adscripción del consorcio.

### **Capítulo VII. Separación, disolución y liquidación**

#### **Artículo 31. Derecho de separación**

1.- Las entidades participantes en el Consorcio podrán separarse del mismo en cualquier momento.

2.- El derecho de separación habrá de ejercitarse mediante escrito notificado al Consejo Rector.

3.- El ejercicio del derecho de separación produce la disolución del Consorcio, salvo que, al menos, dos de las Entidades participantes, acuerden su continuidad y sigan participando en el mismo.

4.- Cuando el ejercicio del derecho de separación no conlleve la disolución del Consorcio, se aplicarán las siguientes reglas:

- a). Se calculará la cuota de separación que corresponda a quien ejercite su derecho de separación, de acuerdo con la participación que le hubiera correspondido en el saldo resultante del patrimonio neto, de haber tenido lugar la liquidación, teniendo en cuenta el criterio de reparto previsto en el artículo siguiente.
- b). El Consejo Rector aprobará la forma y condiciones en que tendrá lugar el pago de la cuota de separación, en caso de que resulte positiva, así como la forma y condiciones del pago de la deuda, si la cuota es negativa.
- c). La efectiva separación del consorcio se producirá una vez determinada la cuota de separación, en caso de ser positiva, o una vez que se haya pagado la deuda, si la cuota es negativa.
- d). Si el consorcio estuviera adscrito a la Administración que ha ejercido el derecho de separación, tendrá que acordarse la nueva adscripción entre las Entidades que sigan siendo participantes, de conformidad con los criterios previstos en la Ley.

### **Artículo 32. Disolución y liquidación**

- 1.- El Consorcio se disolverá, además de por el ejercicio del derecho de separación en los términos regulados en el artículo anterior, por imposibilidad legal o material de cumplir sus fines.
- 2.- La disolución produce la extinción y liquidación del Consorcio y deberá ser acordada por el Consejo Rector. No obstante, el Consejo Rector podrá acordar, por unanimidad, la cesión global de activos y pasivos a otra entidad del sector público jurídicamente adecuada, con la finalidad de mantener la continuidad de la actividad y alcanzar los objetivos del consorcio que se extingue. La cesión global de activos y pasivos implicará la extinción sin liquidación del Consorcio.
- 3.- En los supuestos en que la disolución conlleve la liquidación, el Consejo Rector, en el mismo acuerdo de disolución, nombrará un liquidador, que deberá ser un órgano de la Administración de adscripción.
- 4.- La cuota de liquidación de cada entidad participante se calculará aplicando sobre el saldo resultante del patrimonio neto tras la liquidación, un porcentaje que refleje

la proporción de las aportaciones de cada entidad tanto al patrimonio del Consorcio como a su funcionamiento, éstas últimas de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 26 de los presentes Estatutos.

5.- El Consejo Rector aprobará la forma y condiciones en que tendrá lugar el pago de la cuota de liquidación, en caso de que resulte positiva.

### **Disposiciones adicionales y final**

#### **Disposición adicional primera. Igualdad entre mujeres y hombres**

En el desarrollo y en aplicación de lo establecido en el Capítulo III, relativo a los órganos rectores, se tendrá en cuenta lo dispuesto por la legislación específica en materia de igualdad y paridad entre mujeres y hombres, en aquello que resulte de aplicación.

#### **Disposición adicional segunda. Uso de la marca ceiA3**

El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3) es un proyecto único, con personalidad propia. Es el resultado de la agregación de las Entidades participantes, para la ejecución de un proyecto del sector agroalimentario. Su estilo de comunicación visual debe ayudar a transmitir este concepto de unidad, prevaleciendo siempre el conjunto frente a la singularidad de cualquiera de sus integrantes.

Los valores que se quieren expresar con la marca son: contemporaneidad, investigación, unidad y cercanía, para profundizar en aquellos elementos afines a las Entidades participantes que conforman el proyecto.

El uso de la marca ceiA3 está regulado por el Manual de Identidad Corporativa, que recoge los elementos constitutivos de la identidad visual del Campus, estableciendo las normas básicas de construcción, el desarrollo de la identidad corporativa, el uso de las tipografías y las aplicaciones cromáticas de la marca. La consolidación de la imagen de ceiA3 necesita de una atención especial a las recomendaciones expuestas en dicho manual y garantiza una unidad de criterios en la comunicación y difusión pública.

**Disposición final. Administración de adscripción**

En tanto la presidencia del Consejo Rector corresponda al Rector o Rectora de la Universidad de Córdoba, será ésta la Administración de adscripción, por corresponderle la mayoría de los derechos de voto en el máximo órgano de gobierno.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan Extraordinario de Políticas Propias de Investigación.

Se acuerda aprobar el Plan Extraordinario de Políticas Propias de Investigación.

**PLAN EXTRAORDINARIO DE POLÍTICAS PROPIAS DE INVESTIGACIÓN****(PEPPI)****UNIVERSIDAD DE ALMERÍA****INTRODUCCIÓN**

El programa 54.A de los Presupuestos 2017 de la Junta de Andalucía, contienen una dotación destinada a financiación básica de las universidades públicas de Andalucía en materia de investigación, por importe de diez millones de euros (10M€).

Esta partida presupuestaria se destinará a la financiación de la actividad investigadora de los grupos de investigación universitarios. La financiación básica se configura en la Ley Andaluza de Universidades (art.87,4) como una financiación destinada a garantizar la prestación del servicio con un nivel de calidad suficientemente homogéneo. Se trata, por lo tanto, de una financiación garantizada destinada a que las universidades puedan hacer frente al ejercicio de las competencias que tienen atribuidas legal y constitucionalmente, con un cierto nivel de calidad.

Con vistas a la ejecución de la partida presupuestaria indicada, la Sectorial de Investigación de las Universidades Públicas de Andalucía ha acordado destinar el 57% del importe citado, es decir, 5,7 millones de euros como financiación directa a los grupos de investigación. El 43% restante, es decir 4,3 millones de euros, lo destinarán las universidades a la financiación de las políticas propias de investigación, a desarrollar también por los grupos de investigación, pero en función de las líneas estratégicas de cada universidad y por el procedimiento que cada una establezca.

Las partidas que la Universidad de Almería recibe con cargo a este 57% y 43% se estiman próximas a los 300.000 y 200.000 euros respectivamente, si bien, su liquidación exacta tendrá que esperar a la evaluación de los grupos de investigación a lo largo del año 2017 (en la fecha de redacción de este plan, la recogida de datos de los grupos ya ha finalizado a través del sistema informático SICA2).

En cualquier caso, la Consejería de Economía y Conocimiento ya ha autorizado el compromiso de gasto del 50% de las anteriores partidas y, así, los grupos de

investigación de la Universidad de Almería ya han recibido el 50% de sus incentivos de acuerdo a la baremación de 2011; por otro lado, es necesario comprometer las cantidades correspondientes al 43% restante.

El presente Plan Extraordinario de Políticas Propias de Investigación (en adelante, PEPPPI) pone a disposición de la Universidad de Almería una modalidad de incentivo a la investigación para la Potenciación de Captación de Recursos en el Programa H2020.

## POTENCIACIÓN DE LA PRESENCIA DE LA UAL EN ACTIVIDADES DE LA UNIÓN EUROPEA QUE FAVOREZCAN LA CAPTACIÓN DE RECURSOS CIENTÍFICO TÉCNICOS

### 1. Objeto

La posibilidad de captar fondos para la investigación pasan, indudablemente, por aquellas partidas que la Unión Europea (en adelante, UE) dispone en sus proyectos o contratos enmarcados en sus distintos programas (ERC, Tenders, H2020, etc). Se trata de ayudas competitivas que ofrecen anualmente oportunidades de captar recursos en cantidades adecuadas para las necesidades de una investigación de vanguardia.

Estos recursos son extremadamente competitivos y las posibilidades de éxito muy bajas (inferiores al 10%), por lo que solamente grupos de investigación o personal con experiencia y visibilidad en el entorno europeo tiene posibilidades de conseguirlas. El personal investigador que tiene en la actualidad esta experiencia y visibilidad debe incorporarlas a la mejor consecución de proyectos y contratos por parte de los distintos grupos competitivos de la UAL.

Por ello, la presente modalidad del PEPPPI pretende la incorporación a la UAL de personal Científico-Técnico de gran visibilidad en la Unión Europea y con amplia experiencia, contrastada, en trabajos conjuntos con Centros de Investigación o Entidades de la Unión o de la Comisión Europea y que hayan supuesto la captación de recursos de forma sucesiva para la UAL.

Los investigadores seleccionados prestarán sus servicios apoyando la Oficina de Proyectos Europeos de la OTRI en horario de tiempo parcial y actuando como

dinamizadores de los grupos de investigación para que lleven a cabo solicitudes con garantías de éxito en los distintos

programas de la UE. No obstante, habida cuenta de las especiales condiciones de este puesto de trabajo que deberá realizar frecuentes viajes, la dirección de la OTRI dispondrá de un sistema de contabilización del trabajo con la suficiente flexibilidad.

## 2. Beneficiarios

Investigadores de la UAL con experiencia de más de 5 años en actividades vinculadas a Contratos o Proyectos competitivos dentro de la UE. Se valorará el aval de un director que deberá tener, al menos, 10 años de experiencia en actividades vinculadas a Contratos o Proyectos competitivos dentro de la UE.

## 3. Requisitos y cuantía de las ayudas

3.1. Los requisitos que deben de cumplir los beneficiarios son las siguientes:

- a) Perfecto dominio del inglés hablado y escrito (nivel de lengua materna o C1).
- b) Experiencia demostrada de más de 5 años en actividades vinculadas a Contratos o Proyectos competitivos dentro de la UE.
- c) Acreditado conocimiento de los programas de financiación de la investigación de la UE.

3.2. La remuneración, en concepto de trabajo a tiempo parcial en la Oficina de Proyectos Europeos de la OTRI, será de 30.000 euros brutos anuales, renovable por un año.

3.3. . El número máximo de ayudas a conceder es de dos.

3.4. Cada cuatrimestre, la OTRI remitirá al Vicerrectorado de Investigación un informe, en el que se detalle la actividad realizada por el beneficiario. El Vicerrectorado evaluará dicho informe y determinará la continuidad del contrato.



#### **4. Criterios de evaluación**

4.1. Actividades Científico-Técnicas a la Unión o Comisión Europea y participación en consorcios europeos con propuestas presentadas en programas de investigación de la Unión Europea (1 punto por actividad/participación, máximo 10 puntos).

4.2. Visibilidad demostrada en la Unión o Comisión Europea por actividades presenciales como participación en comisiones oficiales relevantes, actividades vinculadas a las políticas, gestión y objetivos científico-técnicos y regulatorios de la Unión o Comisión Europea (0.2 por actividad, máximo 10 puntos).

4.3. Participación en cursos y actividades relevantes relacionadas con programas europeos, internacionales o en terceros países (0.2 puntos por actividad, máximo 5 puntos).

4.4. Trabajos científicos o informes de relevancia internacional publicados (0.2 puntos por cada uno, máximo de 10 puntos).

4.5. Gestión y organización de actividades I+D (0.2 puntos por actividad, máximo 5 puntos).

4.6. No podrán ser beneficiarios/as de los incentivos descritos dos equipos de investigación cuyos componentes pertenezcan al mismo grupo PAIDI. En ese supuesto, el equipo beneficiario será el que obtenga mayor puntuación según los criterios del apartado 4.2.

#### **5. Presentación de las solicitudes**

Solicitud conforme a impreso normalizado, dentro del plazo establecido, acompañado de la documentación que avale los méritos aportados.

## 6. Plazo de solicitud

El plazo para la presentación de las solicitudes estará abierto durante 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

## 7. Obligaciones de las personas beneficiarias

7.1. Los beneficiarios se incorporarán, en horario de tiempo parcial, a la Oficina de proyectos Europeos siendo su labor alineada y supervisada por el Director de la OTRI en consonancia con los objetivos estratégicos de la UAL. No obstante, mantendrán su vinculación en el grupo de investigación de la UAL del que son investigadores y su estatus de investigadores contratados.

7.2. Los beneficiarios deberán colaborar en la elaboración de las memorias de proyectos así como revisarlas. Además se comprometen a promover la participación de la UAL en consorcios, acudir a los Infodays, estar informados de las distintas demandas y poner en contacto a los grupos de la UAL con los consorcios correspondientes.

7.3. Remitir al Vicerrectorado de Investigación un mes antes de la finalización del período de financiación un informe que incluya las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos. En el informe se expondrán los objetivos logrados así como los programas de trabajo para el año siguiente. Será de especial relevancia que se detalle la viabilidad de estos programas tanto económica como material y su impacto en la UAL. Estos informes serán evaluados por la Comisión de Investigación de la UAL.

7.4. Mencionar la cofinanciación del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Almería y del Programa Operativo de fondos FEDER Andalucía, en todas las publicaciones científicas, así como la inclusión de los logos correspondientes cuando proceda. En caso contrario, el Vicerrectorado de Investigación podrá pedir que se reintegren o no se entreguen las cantidades concedidas a través de procedimiento establecido.

## 8. Período de ejecución

El plazo de ejecución de esta actuación comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de concesión definitiva. La ejecución de la ayuda y su justificación deberá adecuarse al presupuesto total concedido. Los remanentes no dispuestos a la finalización de la misma serán anulados de oficio y revertirán nuevamente a la Centro de Gasto del Vicerrectorado de Investigación.

## 9. Resolución y publicación

9.1. A la vista de las solicitudes y la documentación aportada se publicará un listado de provisional de personas admitidas y excluidas, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanar los defectos o faltas en que hubiesen incurrido las solicitudes.

Transcurrido este plazo, se publicará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas.

9.2. Tras la valoración de todos los méritos alegados y acreditados se publicará la resolución provisional de personas beneficiarias y se establecerá un plazo 10 días hábiles para realizar alegaciones.

9.3. Las resoluciones provisionales se publicarán en la página web del Plan Propio de Investigación de la UAL. Mediante correo electrónico a la lista de PDI, se anunciará que han sido publicadas en la web y los plazos de presentación de alegaciones. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la citada Ley. En este trámite, no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

9.4. La Comisión de Investigación elevará a Consejo de Gobierno la propuesta de resolución definitiva conforme a los criterios de concesión establecidos en la convocatoria.

### **10. Abono y justificación**

La ayuda concedida se ingresará en una Centro de Gasto que se abrirá exclusivamente para tal fin. Asimismo, los gastos tramitados al amparo de esta modalidad, están sujetos a control previo y elegibilidad, por lo que se tramitarán a través del Servicio de Gestión de Investigación, por los procedimientos y modelos establecidos.

### **11. Dotación presupuestaria**

La dotación presupuestaria para esta convocatoria será de 60.000 €/año (120.000 euros), que se imputarán con cargo a la partida presupuestaria consignada en el Centro de gastos "Políticas Propias de Investigación" del Presupuesto de la Universidad de UAL.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la homologación del cargo de coordinador del CEIMAR a Director de Departamento.

Se acuerda aprobar la homologación del cargo de coordinador del CEIMAR a Director de Departamento.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la atención de la solicitud del patronato del CTAER según acuerdo cuarto del patronato fecha 25 de julio.

Se acuerda aprobar atender la solicitud del patronato del CTAER según acuerdo cuarto del patronato fecha de 25 de julio, así como su elevación al Consejo Social.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Modificación de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (Resolución 20/07/2011, BOJA 2/08/2011).

Se acuerda aprobar la propuesta de modificación de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (Resolución 20/07/2011, BOJA 2/08/2011).

<b>RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN EN CURSOS DEL CENTRO DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</b>	
<b>CURSOS DE IDIOMAS DE 40 HORAS</b>	
<i>Programa y descripción</i>	<i>Créditos</i>
<p>Cursos orientados al desarrollo profesional o académico en el aprendizaje de lenguas modernas que incluyen temario, evaluación y Certificado de Aptitud.</p> <p>Alumnos que asistan a un curso de idiomas de 40 horas y superen los contenidos incluidos dentro del mismo. Actividad de 40 horas.</p> <p>Idiomas: español, inglés, francés, alemán, portugués, ruso, italiano</p> <p>Niveles: A1, A2, B1, B2, C1, C2</p>	5 créditos
<b>CURSOS DE IDIOMAS DE 60 HORAS</b>	
<i>Programa y descripción</i>	<i>Créditos</i>
<p>Cursos orientados al desarrollo profesional o académico en el aprendizaje de lenguas modernas que incluyen temario, evaluación y Certificado de Aptitud.</p> <p>Alumnos que asistan a un curso de idiomas de 60 horas y superen los contenidos incluidos dentro del mismo. Actividad de 60 horas</p> <p>Idiomas: español, inglés, francés, alemán, portugués, ruso, italiano</p> <p>Niveles: A1, A2, B1, B2, C1, C2</p>	8 créditos
<b>CURSOS DE IDIOMAS DE 90 HORAS</b>	
<i>Programa y descripción</i>	<i>Créditos</i>
<p>Cursos orientados al desarrollo</p>	12 créditos



<p>profesional o académico en el aprendizaje de lenguas modernas que incluyen temario, evaluación y Certificado de aptitud.</p> <p>Alumnos que asistan a un curso de idiomas de 90 horas y superen los contenidos incluidos dentro del mismo.</p> <p>Actividad de 90 horas</p> <p>Idiomas: español, inglés, francés, alemán, portugués, ruso, italiano</p> <p>Niveles: A1, A2, B1, B2, C1, C2</p>	
<p><b>CURSOS DE IDIOMAS DE 132 HORAS</b></p>	
<p><i>Programa y descripción</i></p>	<p><i>Créditos</i></p>
<p>Cursos orientados al desarrollo profesional o académico en el aprendizaje de lenguas modernas que incluyen temario, evaluación y Certificado de aptitud.</p> <p>Alumnos que asistan a un curso de idiomas de 132 horas y superen los contenidos incluidos dentro del mismo.</p> <p>Actividad de 132 horas</p> <p>Idiomas: español, inglés, francés, alemán, portugués, ruso, italiano</p> <p>Niveles: A1, A2, B1, B2, C1, C2</p>	<p>17 créditos</p>
<p><b>CURSOS DE IDIOMAS DE 156 HORAS</b></p>	
<p><i>Programa y descripción</i></p>	<p><i>Créditos</i></p>
<p>Cursos orientados al desarrollo profesional o académico en el aprendizaje de lenguas modernas que incluyen temario, evaluación y Certificado de</p>	<p>20 créditos</p>

<p>Aptitud.</p> <p>Alumnos que asistan a un curso de idiomas de 156 horas y superen los contenidos incluidos dentro del mismo.</p> <p>Actividad de 156 horas</p> <p>Idiomas: español, inglés, francés, alemán, portugués, ruso, italiano</p> <p>Niveles: A1, A2, B1, B2, C1, C2</p>	
<b>CURSOS DE IDIOMAS DE 180 HORAS</b>	
<p><i>Programa y descripción</i></p>	<p><i>Créditos</i></p>
<p>Cursos orientados al desarrollo profesional o académico en el aprendizaje de lenguas modernas que incluyen temario, evaluación y Certificado de Aptitud.</p> <p>Alumnos que asistan a un curso de idiomas de 180 horas y superen los contenidos incluidos dentro del mismo.</p> <p>Actividad de 180 horas</p> <p>Idiomas: español, inglés, francés, alemán, portugués, ruso, italiano</p> <p>Niveles: A1, A2, B1, B2, C1, C2</p>	<p>24 créditos</p>
<b>CURSOS DE IDIOMAS DE 190 HORAS</b>	
<p><i>Programa y descripción</i></p>	<p><i>Créditos</i></p>
<p>Cursos orientados al desarrollo profesional o académico en el aprendizaje de lenguas modernas que incluyen temario, evaluación y Certificado de Aptitud.</p> <p>Alumnos que asistan a un curso de idiomas de 190 horas y superen los</p>	<p>25 créditos</p>

<p>contenidos incluidos dentro del mismo.</p> <p>Actividad de 190 horas</p> <p>Idiomas: español, inglés, francés, alemán, portugués, ruso, italiano</p> <p>Niveles: A1, A2, B1, B2, C1, C2</p>	
<b>CONTENIDOS</b>	
<b>CURSOS DE IDIOMAS A1</b>	
Los cursos de nivel A1 van orientados a formar al estudiante para que pueda comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato.	
<b>CURSOS DE IDIOMAS A2</b>	
Los cursos de nivel A2 van orientados a formar al estudiante para que pueda comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes.	
<b>CURSOS DE IDIOMAS B1</b>	
Los cursos de nivel B1 van orientados a formar al estudiante para que pueda comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas y desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que puedan surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza esa lengua y producir textos sencillos de temas familiares o de interés personal.	
<b>CURSOS DE IDIOMAS B2</b>	
Los cursos de nivel B2 van orientados a formar al estudiante para que sea capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos y de poder relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ninguno de los interlocutores.	
<b>CURSOS DE IDIOMAS C1</b>	
Los cursos de nivel C1 van orientados a formar al estudiante para que sea capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentido implícito, para que sepa expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada.	
<b>CURSOS DE IDIOMAS C2</b>	
Los cursos de nivel C2 van orientados a formar al estudiante para que sea capaz de comprender con facilidad prácticamente todo lo que oye o lee y que sepa reconstruir la información y los argumentos procedentes de diversas fuentes, ya sean en lengua hablada o escrita, y presentarse de manera coherente y resumida.	

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban los cambios de adscripción de áreas en títulos de Máster.

Se acuerda aprobar los cambios de adscripción de áreas en títulos de Master.

COAP- 2 de Noviembre de 2017

**CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN ÁREAS DE CONOCIMIENTO**

TITULACIÓN	COD. ASIGNAT	ASIGNATURA	ECTS	ADSCRIPCIÓN INICIAL	ECTS	ADSCRIPCIÓN FINAL	ECTS	AÑO
MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL	71013215	HISTORIA DE LA PRENSA	3	ÁREA EXTERNA	3	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	3	Definitivo a partir del 2017/18
				ÁREA EXTERNA	3	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	3	Definitivo a partir del 2017/18
MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL	71011107	CLAVES PARA LA COMPRENSIÓN DE LA ANDALUCÍA ACTUAL	3	ÁREA EXTERNA	3	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	3	Definitivo a partir del 2017/18
				ÁREA EXTERNA	3	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	3	Definitivo a partir del 2017/18
MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL	71011104	HISTORIA DEL TIEMPO PRESENTE	3	ÁREA EXTERNA	2	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	3	Definitivo a partir del 2017/18
				HISTORIA CONTEMPORÁNEA	1			
MÁSTER EN ESTUDIOS INGLESES: APLICACIONES PROFESIONALES Y COMUNICACIÓN INTERCULTURAL	70483122	TÉCNICAS DE TRADUCCIÓN PROFESIONAL	3	FILOLOGÍA INGLESA	3	FILOLOGÍA INGLESA	1,50	Solo para el curso 2016/17
						ÁREA EXTERNA	1,50	
MÁSTER EN ESTUDIOS INGLESES: APLICACIONES PROFESIONALES Y COMUNICACIÓN INTERCULTURAL	70483124	LENGUAJES PROFESIONALES. INGLÉS PARA TURISMO	3	FILOLOGÍA INGLESA	1,49	FILOLOGÍA INGLESA	3	Solo para el curso 2016/17
				ÁREA EXTERNA	1,51			

TITULACIÓN	COD. ASIGNAT	ASIGNATURA	ECTS	ADSCRIPCIÓN INICIAL	ECTS	ADSCRIPCIÓN FINAL	ECTS	AÑO
MÁSTER EN ANÁLISIS HISTÓRICO DEL MUNDO ACTUAL	71081105	¿CÓMO HEMOS LLEGADO HASTA AQUÍ? HISTORIA ECONÓMICA CONTEMPORÁNEA	6	AREA EXTERNA DE OTRA UNIVERSIDAD	6	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	1.33	Definitivo a partir de 2017/18
						AREA EXTERNA OTRA UNIVERSIDAD	4.67	

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la sustitución de un vocal de la Comisión de Sostenibilidad Ambiental de la UAL, en representación del colectivo de profesores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Se acuerda aprobar la sustitución del profesor Joaquín Moreno por la profesora D<sup>a</sup>. María José López López, como miembro de la Comisión de Sostenibilidad Ambiental de la UAL, en representación del colectivo de profesores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueban modificaciones de crédito.

Se acuerda aprobar las siguientes modificaciones de crédito:

#### **Expedientes nº 2.440A, 2.482, 2.664 y 3.003A**

Transferencia negativa: del 122.559 Ayudas a deportistas, 122.800 Vicerrectorado de Internacionalización y 122.980 Escuela Internacional de Doctorado (capítulos 2 y 4).

Transferencia positiva: a los mismos centros de gasto (capítulo 1).

Importe: 1.114,05 €

Descripción: Para pagos puntuales y cuotas patronales.

Documentos contables: 18.398 y 18.402, 18.809 y 18.811, 20.242 y 20.243, 23.082 y 23.084.

---

#### **Expedientes nº 2.572, 2.621, 2.790, 2.904 y 3.034**

Transferencia negativa: del 122.559 Ayudas a deportistas, 160.500 Escuela Superior de Ingeniería, 170.002 Departamento de Biología y Geología y 170.011 Departamento de Matemáticas (capítulos 2 y 4).

Transferencia positiva: a los mismos centros de gasto (capítulos 4 y 2).

Importe: 2.131,43 €

Descripción: para pago de ayudas, subvenciones y otros gastos corrientes.

Documentos contables: 19.596 y 19.597, 19.971 y 19.972, 21.445 y 21.447, 22.585 y 22.586, 23.251 y 23.253.



**Expediente nº 2.519A**

Transferencia negativa: del 111.000 Nómina general (capítulo 1).

Transferencia positiva: al mismo centro de gasto (capítulo 2).

Importe: 57.381,16 €

Descripción: para pago de Selectividad de junio.

Documentos contables: 19.210 y 19.211.

**Expediente nº 2.616**

Transferencia negativa: del 111.042 Acciones Jurídicas (capítulo 2).

Transferencia positiva: al mismo centro de gasto (capítulos 1 y 3).

Importe: 4.003,00 €

Descripción: para pago de acta liquidación T.G.S.S.

Documentos contables: 19.952 y 19.955.

---

**Expediente nº 2.864**

Transferencia negativa: del 170.004 Departamento de Economía y Empresa (capítulo 2).

Transferencia positiva: al mismo centro de gasto (capítulo 3).

Importe: 12,00 €

Descripción: para pago de gastos financieros.

Documentos contables: 21.910 y 21.912.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la corrección de errores en la modificación de la RPT del puesto de Interventor para no exigir ninguna escala en concreto para su desempeño.

Se acuerda aprobar la corrección de errores en la modificación de la RPT del puesto de interventor para no exigir ninguna escala en concreto.

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES	Modificaciones realizadas
<b>ÁREA DE GOBIERNO</b>								
<b>RECTORADO</b>								
Interventor		1	A1/A2	29	2.190,00 €	Concurso	D.H./ Funcionarios de las Administraciones Públicas pertenecientes a Cuerpos o Escalas relacionados con las actividades de Intervención o Auditoría	Modificación del puesto <b>Responsable de Unidad de Fiscalización</b> . Se elimina el requisito establecido en la columna ESC, Escalas que pueden desempeñar el puesto

RPT Actual							
<b>GERENCIA</b>							
Responsable de la Unidad de Fiscalización	13-9	1	A1/A2	27	1.094,50 €	L.D.	D.H./ conocimientos específicos

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la composición de las Comisiones de Selección de Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y modificación de la actividad docente de una plaza de Catedrático de Universidad.

Se acuerda aprobar la composición de las Comisiones de Selección de Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y modificación de la actividad docente de la plaza de Catedrático de Universidad (nº 16) que se adjuntan.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Número de Plaza: 01**

*Departamento: Educación*

*Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación*

*Actividad Docente: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación*

### 1. Comisión Titular:

Presidenta: Dra. Dña. FUENSANTA HERNÁNDEZ PINA, Catedrática de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales:

- Dra. Dña. ENCARNACIÓN SORIANO AYALA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. CLEMENTE FRANCO JUSTO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

### 2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. FRANCISCO ALBERTO GARCÍA SÁNCHEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales:

- Dra. Dña. LEONOR BUENDÍA EISMAN, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dra. Dña. MARCIANA PEGALAJAR MORAL, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Número de Plaza: 02**

*Departamento: Informática*

*Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores*

*Actividad Docente: Estructura de Computadores y Periféricos e Interfaces*

### 1. Comisión Titular:

Presidenta: Dra. Dña. CONSOLACIÓN GIL MONTOYA, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. JUAN ANTONIO LÓPEZ RAMOS, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. JOSÉ ANTONIO GAZQUEZ PARRA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

### 2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. BLAS TORRECILLAS JOVER, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. VICENTE GONZÁLEZ RUIZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. ANTONIO GARCÍA RÍOS, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Número de Plaza: 03**

*Departamento: Derecho*

*Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario*

*Actividad Docente: Derecho Financiero y Tributario*

### 1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. FERNANDO FERNANDEZ MARÍN, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. JOSÉ ANTONIO CORDERO GARCÍA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. BEGOÑA SESMA SÁNCHEZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

### 2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. MIGUEL ANGEL COLLADO YURRITA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales:

- Dr. D. MIGUEL ÁNGEL LUQUE MATEO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. SATURNINA MORENO GONZÁLEZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Número de Plaza: 04**

*Departamento: Psicología*

*Área de Psicología Evolutiva y de la Educación*

*Actividad Docente: Psicología Evolutiva y de la Educación*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. MARIA DEL CARMEN PEREZ FUENTES, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. MARÍA DE LA PAZ BERMÚDEZ SÁNCHEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. JOSÉ CARLOS NÚÑEZ PÉREZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocales:

- Dr. D. CLEMENTE FRANCO JUSTO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. INMACULADA MARÍA TEVA ÁLVAREZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.



## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Número de Plaza: 05**

*Departamento: Educación*

*Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva*

*Actividad Docente: Actividad Física para Personas con Discapacidad.*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. ADOLFO JAVIER CANGAS DÍAZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. RAUL REINA VAILLO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández.
- Dra. Dña. ENCARNACIÓN SORIANO AYALA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. JESÚS NICASIO GARCÍA SÁNCHEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Vocales:

- Dra. Dña. NURIA MENDOZA LAIZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Dr. D. DAVID PADILLA GÓNGORA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Número de Plaza: 06**

*Departamento: Ingeniería*

*Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica*

*Actividad Docente: Teoría de Mecanismos. Diseño de Robótica Industrial*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. MANUEL BERENGUEL SORIA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. ANTONIO GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. CRISTINA CASTEJÓN SISAMÓN, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Carlos III de Madrid.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. FERNANDO AGUILAR TORRES, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. ANGEL JESÚS CALLEÓN FERRE, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. BELÉN MUÑOZ ABELLA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Carlos III de Madrid.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Número de Plaza: 07**

*Departamento: Educación*

*Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal*

*Actividad Docente: Bases Teórico-Prácticas en la Educación Física*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. ÁLVARO SICILIA CAMACHO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. MARÍA DEL MAR ORTIZ CAMACHO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dr. D. ANTONIO BAENA EXTREMERA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dra. Dña. ANA MARÍA PONCE DE LEÓN ELIZONDO, Catedrática de Universidad de la Universidad de la Rioja.

Vocales:

- Dra. Dña. MARÍA ESTHER PRADOS MEGIAS, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. JOSÉ MARÍA MUYOR RODRÍGUEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Número de Plaza: 09**

*Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina*

*Área de Conocimiento: Enfermería*

*Actividad Docente: Cuidados de Enfermería en el Paciente Crítico*

### 1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. CAYETANO JOSÉ ARANDA TORRES, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. MARÍA DOLORES GUERRA MARTÍN, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Dra. Dña. JOSEFA MÁRQUEZ MEMBRIVE, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

### 2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. LUIS FERNANDO SÁNCHEZ SANTED, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. MARÍA DE LA PAZ GARCIA CARO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dra. Dña. ADELAIDA MARÍA CASTRO SÁNCHEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Número de Plaza: 10**

*Departamento: Informática*

*Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática*

*Actividad Docente: Técnicas de Control Industrial*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. TEODORO ÁLAMO CANTANERO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Dr. D. MANUEL BERENGUEL SORIA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. PILAR MARTÍNEZ ORTIGOSA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. MANUEL RUÍZ ARAHAL, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Dr. D. FRANCISCO DE ASÍS RODRÍGUEZ DÍAZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería
- Dra. Dña. GRACIA ESTER MARTÍN GARZÓN, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Número de Plaza: 11**

*Departamento: Matemática*

*Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa*

*Actividad Docente: Estadística para los Estudios de Ciencias Económicas Y Empresariales*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. CARMELO RODRÍGUEZ TORREBLANCA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. ISABEL MARÍA ORTIZ RODRÍGUEZ, Profesora Titular de Universidad de Almería. (\*)
- Dr. D. ANTONIO PASCUAL ACOSTA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. ANTONIO SALMERÓN CERDÁN, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. JOSÉ MARÍA RUIZ GÓMEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia. (\*)
- Dr. D. RAFAEL RUMÍ RODRÍGUEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

(\*) Pendiente de ratificación Consejo de Departamento.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Número de Plaza: 12**

*Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Medicina*

*Área de Conocimiento: Enfermería*

*Actividad Docente: Fundamentos en Enfermería*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. CAYETANO JOSÉ ARANDA TORRES, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. MARÍA DE LA PAZ GARCIA CARO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dra. Dña. JOSEFA MÁRQUEZ MEMBRIVE, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. LUIS FERNANDO SÁNCHEZ SANTED, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. MARÍA DOLORES GUERRA MARTÍN, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Dra. Dña. ADELAIDA MARÍA CASTRO SÁNCHEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Número de Plaza: 13**

*Departamento: Educación*

*Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura*

*Actividad Docente: Desarrollo de Habilidades Comunicativas Orales y su Didáctica*

### 1. Comisión Titular:

Presidenta: Dra. Dña. MILAGROS FERNÁNDEZ PÉREZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales:

- Dr. D. JOSÉ MANUEL DE AMO SÁNCHEZ-FORTÚN, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. MARÍA DEL MAR RUIZ DOMÍNGUEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

### 2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dra. Dña. JOSEFA DORTA LUIS, Catedrática de Universidad de la Universidad de la Laguna.

Vocales:

- Dra. Dña. ANA MARÍA RICO MARTÍN, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dr. D. RAMÓN FRANCISCO LLORENS GARCÍA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.



## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Número de Plaza: 14**

*Departamento: Ingeniería*

*Área de Ingeniería Química*

*Actividad Docente: Ingeniería de los Procesos Químicos y Biotecnológicos*

### 1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. ALFONSO ROBLES MEDINA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. MARÍA JOSÉ IBAÑEZ GONZÁLEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. LUIS ESTEBAN CERDÁN, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

### 2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. FRANCISCO GARCÍA CAMACHO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. EMILIO MOLINA GRIMA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Número de Plaza: 15**

*Departamento: Educación*

*Área de Conocimiento: Didáctica de Las Ciencias Experimentales*

*Actividad Docente: Didáctica de Las Ciencias Experimentales*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. ANTONIO DE PRO BUENO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales:

- Dr. D. JOAQUIN MARTINEZ TORREGOSA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
- Dra. Dña. MARÍA RUT JIMÉNEZ LISO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. VICENTE MELLADO JIMÉNEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

- Dr. D. FRANCISCO JAVIER PERALES PALACIOS, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dra. Dña. SUSANA GARCÍA BARROS, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad da Coruña.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Número de Plaza: 16**

*Departamento: Ingeniería*

*Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica*

*Actividad Docente: Sistemas Eléctricos de Potencia*

### 1. Comisión Titular:

Presidenta: Dra. Dña. CONSOLACIÓN GIL MONTOYA, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. FRANCISCO GIL MONTOYA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. ENRIQUE ALAMEDA HERNÁNDEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

### 2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. JULIO ORTEGA LOPERA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dr. D. FRANCISCO R. MANZANO AGUGLIARO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. NURIA NOVAS CASTELLANO, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Número de Plaza: 17**

*Departamento: Educación*

*Área de Conocimiento: Educación Física y Deportiva*

*Actividad Docente: Programas de Actividad Física para Adultos y Mayores*

### 1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. ÁLVARO SICILIA CAMACHO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. PALMA CHILLÓN GARZÓN, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dr. D. ANTONIO JESÚS CASIMIRO ANDÚJAR, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

### 2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. MANUEL DELGADO FERNÁNDEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dra. Dña. SUSANA AZNAR LAÍN, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Dra. Dña. ANA CARBONELL BAEZA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Número de Plaza: 18**

*Departamento: Biología y Geología*

*Área de Conocimiento: Microbiología*

*Actividad Docente: Microbiología*

### 1. Comisión Titular:

Presidente: • Dr. D. JOSÉ JOAQUÍN MORENO CASCO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería

Vocales:

• Dra. Dña. MARÍA JOSEFA LÓPEZ LÓPEZ, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

• Dra. Dña. MILAGROSA SANTOS HERNÁNDEZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

### 2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. RAFAEL LOZANO RUIZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

• Dr. D. JUAN CAPEL SALINAS, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

• Dr. D. FRANCISCO JAVIER ALARCÓN LÓPEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE TITULAR DE UNIVERSIDAD

**Número de Plaza: 19**

*Departamento: Informática*

*Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores*

*Actividad Docente: Fundamentos de Redes de Computadores y Computación de Alto Rendimiento*

### 1. Comisión Titular:

Presidenta: Dra. Dña. INMACULADA GARCÍA FERNÁNDEZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales:

- Dra. Dña. PILAR MARTÍNEZ ORTIGOSA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. ANTONIO PLAZA MIGUEL, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

### 2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. EDUARDO ROS VIDAL, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dr. D. LEOCADIO GONZÁLEZ CASADO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. GRACIA ESTER MARTÍN GARZÓN, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 01**

*Departamento: Biología y Geología*

*Área de Conocimiento: Producción Animal*

*Actividad Docente: Anatomía, Fisiología y Mejora Genética Animal*

1. Comisión Titular:

Presidenta: Dra. Dña. ANA SANZ RUS, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dr. D. MANUEL GARCÍA GALLEGO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dr. D. GABRIEL CARDENETE HERNÁNDEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dra. Dña. MARÍA LUISA GALLARDO PINO, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. M<sup>a</sup> CARMEN HIDALGO JIMÉNEZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada
- Dr. D. JULIÁN CUEVAS GONZÁLEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 02**

*Departamento: Psicología*

*Área de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento*

*Actividad Docente: Fundamentos de Análisis de Datos en Psicología*

### 1. Comisión Titular:

Presidenta: Dra. Dña. EMILIA INMACULADA DE LA FUENTE SOLANA, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dra. Dña. MARÍA CONCEPCIÓN SAN LUIS COSTAS, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Dr. D. ANTONIO J. ROJAS TEJADA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

### 2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dra. Dña. MARÍA ARACELI MACIÁ ANTÓN, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales:

- Dra. Dña. MARÍA JOSÉ BLANCA MENA, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
- Dra. Dña. MARIA SOLEDAD NAVAS LUQUE, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.



## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 03**

*Departamento: Ingeniería*

*Área de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal*

*Actividad Docente: Mecanización Agraria. Equipos para la Aplicación de Fitosanitarios en Invernadero*

### 1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. JUAN AGÜERA VEGA, Catedrático de Universidad de Córdoba.

Vocales:

- Dr. D. SANTIAGO BONACHERA CASTAÑO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. MANUEL BERENGUEL SORIA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

### 2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. ANTONIO TORREGROSA MIRA, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales:

- Dra. Dña. M<sup>a</sup> MARÍA LUISA GALLARDO PINO, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. FRANCISCO DE ASÍS RODRÍGUEZ DÍAZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 04**

*Departamento: Agronomía*

*Área de Conocimiento: Producción Vegetal*

*Actividad Docente: Producción de Cultivos Ornamentales*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. MIGUEL URRESTARAZU GAVILAN, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. M<sup>a</sup> MARÍA LUISA GALLARDO PINO, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. RODNEY THOMPSON, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. SANTIAGO BONACHERA CASTAÑO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. SEBASTIAN BAÑON ARIAS, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 05**

*Departamento: Biología y Geología*

*Área de Conocimiento: Ecología*

*Actividad Docente: Ecología*

### 1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. JESÚS POZO MARTÍNEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

- Dr. D. JUAN FRANCISCO MOTA POVEDA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. PRESENTACIÓN CARRILLO LECHUGA, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

### 2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. ARTURO ELOSEGI IRURTIA, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

- Dr. D. FRANCISCO JAVIER MOYANO LÓPEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. MARÍA LUISA GALLARDO PINO, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 06**

*Departamento: Geografía, Historia y Humanidades*

*Área de Conocimiento: Antropología Social*

*Actividad Docente: Antropología de las Migraciones Contemporáneas*

### 1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. ANDRÉS SÁNCHEZ PICÓN, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. ELOY GÓMEZ PELLÓN, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.
- Dra. Dña. MARIA SOLEDAD NAVAS LUQUE, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

### 2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CASTAÑO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dr. D. ÁNGEL ACUÑA DELGADO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dra. Dña. MARÍA EMMA MARTÍN DÍAZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 07**

*Departamento: Economía Y Empresa*

*Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad*

*Actividad Docente: Contabilidad Publica*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. ALFONSO ANDRÉS ROJO RAMÍREZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. ANTONIO MANUEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, Catedrático de Universidad la Universidad de Granada.
- Dra. Dña. MARÍA ISABEL BRUSCA ALIJARDE, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. SALVADOR CRUZ RAMBAUD, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. JOSÉ JOAQUÍN CÉSPEDES LORENTE, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. BERNARDINO BENITO LÓPEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 08**

*Departamento: Ingeniería*

*Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica*

*Actividad Docente: Ergonomía y Psicología en Ingeniería. Equipamientos Ganaderos*

### 1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. JOSÉ IGNACIO ROJAS SOLA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

- Dra. Dña. M<sup>a</sup> MARÍA LUISA GALLARDO PINO, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. FRANCISCO ROGELIO MANZANO AGUGLIARO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

### 2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. FERNANDO JOSÉ AGUILAR TORRES, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. MARÍA DEL PILAR DORADO PÉREZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.
- Dr. D. MANUEL ÁNGEL AGUILAR TORRES, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número:09**

*Departamento: Psicología*

*Área de Conocimiento: Psicología Básica*

*Actividad Docente: Condicionamiento, Motivación y Emoción*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. LUIS JOSÉ FUENTES MELERO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales:

- Dr. D. JUAN JOSÉ ORTELLS RODRÍGUEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. ROSARIO ORTEGA RUIZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dra. Dña. PILAR FLORES CUBOS, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. M<sup>a</sup> INMACULADA CUBERO TALAVERA, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. LUIS AGUADO AGUILAR, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 10**

*Departamento: Psicología*

*Área de Conocimiento: Psicología Social*

*Actividad Docente: Diseño y Evaluación de Programas de Intervención Social*

### 1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. AMALIO BLANCO ABARCA, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

- Dr. D. GONZALO MUSITU OCHOA, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.
- Dra. Dña. MARIA SOLEDAD NAVAS LUQUE, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

### 2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. JOSÉ ANTONIO CORRALIZA RODRÍGUEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

- Dr. D. JOSÉ MARÍA LEÓN RUBIO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Dra. Dña. MARÍA ISABEL HOMBRADOS MENDIETA, Catedrática de Universidad de Málaga.



## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

### PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

#### **Número: 11**

*Departamento: Derecho*

*Área de Conocimiento: Derecho Procesal*

*Actividad Docente: Derecho Procesal*

#### 1. Comisión Titular:

Presidenta: Dra. Dña. MARÍA DEL CARMEN SENÉS MOTILLA, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. JAIME VEGAS TORRES, Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Dr. D. JULIO BANACLOCHE PALAO, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

#### 2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. FERNANDO JIMÉNEZ CONDE, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocales:

- Dra. Dña. CORAL ARANGÜENA FANEGO, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.
- Dr. D. FERNANDO GASCÓN INCHAUSTI, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 12**

*Departamento: Biología y Geología*

*Área de Conocimiento: Fisiología Vegetal*

*Actividad Docente: Fisiología Vegetal y Cultivos in Vitro*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. RAFAEL LOZANO RUIZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. VICENTE MORENO FERRERO, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
- Dra. Dña. ESTER PÉREZ LORENCES, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. JOSÉ JOAQUÍN MORENO CASCO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. JOSÉ MARÍA RAMOS CLAVERO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dra. Dña. MARÍA GLORIA REVILLA LÓPEZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 13**

*Departamento: Biología y Geología*

*Área de Conocimiento: Geodinámica Externa*

*Actividad Docente: Geodinámica Externa*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. ANTONIO PULIDO BOSCH, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. IGNACIO MORELL EVANGELISTA, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaume I.
- Dra. Dña. ANA MARÍA ALONSO ZARZA, Catedrático de Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ VIDAL, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. M<sup>a</sup> LUISA CALVACHE QUESADA, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dr. D. IÑAKI ANTIGÜEDAD AUZMENDI, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 14**

*Departamento: Filología*

*Área de Conocimiento: Filología Inglesa*

*Actividad Docente: Lingüística Inglesa*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. RICARDO MAIRAL USÓN, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales:

- Dr. D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ DE MENDOZA IBAÑEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de la Rioja.
- Dr. D. PEDRO A. FUERTES OLIVERA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. FRANCISCO JOSÉ CORTÉS RODRÍGUEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocales:

- Dra. Dña. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES GÓMEZ GONZÁLEZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Dr. D. ARSENIO JESÚS MOYA GUIJARRO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 15**

*Departamento: Informática*

*Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores*

*Actividad Docente: Redes de Computadores. Seguridad e Informática Forense. Algoritmos de Optimización Global: Estrategias Paralelas*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. FRANCISCO TIRADO FERNÁNDEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

- Dra. Dña. INMACULADA GARCÍA FERNÁNDEZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
- Dr. D. RAFAEL ASENJO PLAZA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. ROMÁN HERMIDA CORREA, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

- Dr. D. MANUEL PÉREZ MALUMBRES, Catedrático de Universidad de la Universidad de Miguel Hernández.
- Dr. D. PEDRO ÁNGEL CUENCA CASTILLO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 16**

*Departamento: Biología y Geología*

*Área de Conocimiento: Zoología*

*Actividad Docente: Biología Celular y Producción Animal*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. FRANCISCO JAVIER MOYANO LÓPEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. FELIPE PASCUAL TORRES, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dr. D. MIGUEL JOVER CERDÁ, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. TOMÁS CABELLO GARCÍA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. JUAN MIGUEL MANCERA ROMERO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.
- Dra. Dña. REYES PEÑA SANTIAGO, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 17**

*Departamento: Informática*

*Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores*

*Actividad Docente: Tecnologías de Acceso a Red. Algoritmos de Optimización Global. Estrategias Paralelas*

### 1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. EDUARDO ROS VIDAL, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dra. Dña. INMACULADA GARCÍA FERNÁNDEZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
- Dr. D. LUIS FELIPE ROMERO GÓMEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

### 2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dra. Dña. MANCIA ANGUITA LÓPEZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dra. Dña. ANA RIPOLL ARACIL, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Dr. D. RAMÓN DOALLO BIEMPICA, Catedrática de Universidad de la Universidad de la Coruña.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 18**

*Departamento: Biología y Geología*

*Área de Conocimiento: Zoología*

*Actividad Docente: Producción Animal y Biología*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. TOMÁS CABELLO GARCÍA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. ANA SANZ RUS, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
- Dra. Dña. MARÍA DEL CARMEN HIDALGO JIMÉNEZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. MIGUEL ÁNGEL MORIÑIGO GUTIÉRREZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales:

- Dr. D. ANTONIO SÁNCHEZ BACA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.
- D. D. MANUEL GARCIA GALLEGO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.



## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 19**

*Departamento: Química y Física*

*Área de Conocimiento: Prospección e Investigación Minera*

*Actividad Docente: Física Para el Grado De Ingeniería Agrícola y Microzonación Sísmica*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. LUIS PUJADES BENEIT, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales:

- Dr. D. ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. MARÍA BELÉN BENITO OTERINO, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. FRANCISCO GARCÍA GARCÍA, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia

Vocales:

- Dr. D. FRANCISCO LUZÓN MARTÍNEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. JOSÉ MORALES SOTO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 20**

*Departamento: Agronomía*

*Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola*

*Actividad Docente: Sistemas de Información Geográfica y Teledetección Ambiental. Técnicas para la Restauración y Conservación de Suelos*

### 1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. ADOLFO CALVO CASES, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales:

- Dr. D. ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de la Laguna.
- Dr. D. FERNANDO JOSÉ AGUILAR TORRES, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

### 2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. MANUEL ANGEL AGUILAR TORRES, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. JULIÁN CUEVAS GONZÁLEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. MILAGROSA SANTOS HERNÁNDEZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 21**

*Departamento: Matemáticas*

*Área de Conocimiento: Análisis Matemático*

*Actividad Docente: Análisis Funcional*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. ANTONIO MIGUEL PERALTA PEREIRA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dr. D. JUAN FRANCISCO MENA JURADO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada. (\*)
- Dra. Dña. MARÍA DOLORES ACOSTA VIGIL, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. ANTONIO SALMERÓN CERDÁN, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. JUAN RAMÓN GARCÍA ROZAS, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería. (\*)
- Dra. Dña. MERCEDES SILES MOLINA, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

(\*) Pendiente de ratificación Consejo de Departamento.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 22**

*Departamento: Matemáticas*

*Área de Conocimiento: Análisis Matemático*

*Actividad Docente: Análisis Funcional*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. JUAN FRANCISCO MENA JURADO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dr. D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ LALLENA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería. (\*)
- Dr. D. MIGUEL CABRERA GARCÍA Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dra. Dña. MARÍA DOLORES ACOSTA VIGIL, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dr. D. JUAN RAMÓN GARCIA ROZAS, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería. (\*)
- Dra. Dña. MARÍA DEL MAR RUEDA GARCÍA, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

(\*) Pendiente de ratificación Consejo de Departamento.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 23**

*Departamento: Química y Física*

*Área de Conocimiento: Química Orgánica*

*Actividad Docente: Química Orgánica*

1. Comisión Titular:

Presidenta: Dra. Dña. CARMEN NÁJERA DOMINGO, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocales:

- Dr. D. ANTONIO VARGAS BERENGUEL, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. JUAN ENRIQUE OLTRA FERRERO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. IGNACIO MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dra. Dña. ANTONIA GARRIDO FRENICH, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. MANUEL MUÑOZ DORADO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 24**

*Departamento: Ingeniería*

*Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica*

*Actividad Docente: Sistemas de Riego en Cultivos de Invernadero*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. DIEGO LUIS VALERA MARTÍNEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. EMILIO CAMACHO POYATO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
- Dr. D. MIGUEL URRESTARAZU GAVILAN, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dra. Dña. LUISA GALLARDO PINO, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. FERNANDO JOSÉ AGUILAR TORRES, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. MANUEL ÁNGEL AGUILAR TORRES, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 25**

*Departamento: Informática*

*Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores*

*Actividad Docente: Arquitectura de Computadores. Computación Avanzada: Tecnologías*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. ENRIQUE SALVADOR QUINTANA ORTI, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaime I.

Vocales:

- Dra. Dña. INMACULADA GARCÍA FERNÁNDEZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
- Dr. D. LUIS FELIPE ROMERO GÓMEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dra. Dña. MANCIA ANGUITA LÓPEZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dra. Dña. ANA RIPOLL ARACIL, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Dr. D. VÍCTOR VIÑALS YÚFERA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 26**

*Departamento: Ingeniería*

*Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica*

*Actividad Docente: Electrónica Analógica. Diseño de Sistemas Electrónicos*

1. Comisión Titular:

Presidente: Dr. D. JUAN ANTONIO LÓPEZ VILLANUEVA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dr. D. FRANCISCO ROGELIO MANZANO AGUGLIARO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. ANTONIO DÍAZ ESTRELLA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

2. Comisión Suplente:

Presidenta: Dra. Dña. CONSOLACIÓN GIL MONTOYA, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dr. D. BLAS TORRECILLAS JOVER, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. JUAN ANTONIO LÓPEZ RAMOS, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.



## COMISIONES DE CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

**Número: 27**

*Departamento: Biología y Geología*

*Área de Conocimiento: Producción Animal*

*Actividad Docente: Bases de la Producción Animal*

### 1. Comisión Titular:

Presidenta: Dra. Dña. ANA SANZ RUS, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dr. D. FRANCISCO ROGELIO MANZANO AGUGLIARO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dr. D. JOSÉ LUIS GUIL GUERRERO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

### 2. Comisión Suplente:

Presidente: Dr. D. GABRIEL CARDENETE HERNÁNDEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dra. Dña. ANTONIA GARRIDO FRENICH, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dra. Dña. MARÍA DEL CARMEN HIDALGO JIMÉNEZ, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba convalidación de méritos docentes (quinquenios) de Profesorado Contratado Laboral que ha accedido a plazas de Profesor Titular de Universidad.

Se acuerda aprobar la convalidación de méritos docentes (quinquenios) de Profesorado Contratado Laboral que ha accedido a plazas de Profesor Titular de Universidad que se detalla en el anexo.

**RELACIÓN DE PDI FUNCIONARIO QUE SOLICITA CONVALIDACIÓN TRAMOS  
DOCENTES (QUINQUENIOS) LABORALES**

DNI	NOMBRE	QUINQUENIOS LABORALES RECONOCIDOS	SOLICITA CONV.	DPTO.
75250642R	José María Muyor Rodríguez	1	Sí	Educación
34856796C	Francisco Gabriel Guil Reyes	3	Sí	Informática
45590516P	Javier Martínez del Río	2	Sí	Economía y Empresa
44269949D	Rafaela Gutiérrez Cáceres	3	Sí	Educación
33359984W	Nuria Novas Castellano	3	Sí	Ingeniería
52351856S	Antonio Luque de la Rosa	2	Sí	Educación
34837834X	María del Mar Gómez Lozano	4	Sí	Derecho
27282894H	Encarnación García Ruiz	4	Sí	Derecho
75244319A	David Jiménez Castillo	2	Sí	Economía y Empresa
45582985K	Francisco Domingo Molina Aiz	3	Sí	Ingeniería
34855511T	Luis Jesús Belmonte Ureña	2	Sí	Economía y Empresa
34855731J	Isabel María Román Sánchez	2	Sí	Economía y Empresa
44263090G	Roberto Romero González	2	Sí	Química y Física
24278758G	Lucía Presentación Romero Mariscal	3	Sí	Filología
45580435R	Alejandro López Martínez	1	Sí	Ingeniería
24170912M	Luis Ortiz Jiménez	2	Sí	Educación
09000069P	Susana Fernández Larragueta	3	Si	Educación

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba ampliación de Oferta de Empleo Público correspondiente a PDI de la Universidad de Almería para el año 2017.

Se acuerda aprobar la ampliación de Oferta de Empleo Público correspondiente a PDI de la Universidad de Almería para el año 2017 adicionando 5 plazas de Profesor Contratado Doctor.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la normativa "Criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de PDI con contrato laboral que se convoquen en la Universidad de Almería".

Se acuerda aprobar la normativa "Criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de PDI con contrato laboral que se convoquen en la Universidad de Almería".

## CRITERIOS GENERALES Y BAREMO PARA LA VALORACIÓN DEL MÉRITO Y LA CAPACIDAD EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CON CONTRATO LABORAL QUE SE CONVOQUEN EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Aprobado en Consejo de Gobierno de 08/11/2017

El presente documento establece los criterios de valoración del mérito y la capacidad que se han de aplicar en los concursos públicos de selección del personal docente e investigador contratado que se convoquen en la Universidad de Almería.

Los concursos serán convocados y resueltos por el Rector, a propuesta de una Comisión de Valoración, cuya composición será aprobada por el Consejo de Gobierno y que será la encargada de aplicar el baremo de méritos y los criterios de valoración.

Todos los tipos de contrato (Ayudante, Ayudante Doctor, Contratado Doctor y Asociado) utilizarán los mismos criterios de valoración, si bien, en función de la naturaleza de cada contrato, se aplicarán los factores de ponderación establecidos en el apartado VII del Baremo.

Los candidatos deberán contar con el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación (AGAE).

### 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Baremo distingue 5 bloques de méritos valorables:

- I. Formación Académica
- II. Actividad Docente
- III. Actividad Investigadora
- IV. Experiencia Profesional
- V. Representación, Gobierno y Gestión Académica

Además, se añade un apartado en el que se especifican los méritos que deben ser preferentes, además de los que se contemplan en los diferentes bloques valorables. Estos últimos son los siguientes:

- Titulación directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada.
- En el caso de plazas de Ayudante, cumplir con el periodo de cuatro años de formación de personal investigador (art. 64 Ley Andaluza de Universidades).
- En el caso de las plazas de Ayudante Doctor, haber realizado estancias en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o

extranjeros, distintos de la Universidad de Almería durante un periodo mínimo de 6 meses.

- En el caso de las plazas de Contratado Doctor, haber realizado estancias postdoctorales en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Almería durante un periodo mínimo de 24 meses.
- Estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Con carácter general, podrá ser valorada toda actividad acreditada como mérito en función del grado de afinidad con la plaza correspondiente. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada uno de los bloques contemplados en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el perfil de la plaza definido en la convocatoria y, en su defecto, con el área de conocimiento de la plaza a la que se concursa.

La puntuación final se obtendrá aplicando a la puntuación parcial resultante en los bloques I a V los pesos indicados en la tabla del apartado VII, de acuerdo con el tipo de plaza (ayudante, ayudante doctor, contratado doctor y asociado). La puntuación final asignada a cada candidato tras la aplicación de este baremo será la resultante de asignar un valor de 10 puntos al candidato más valorado, estableciendo un valor proporcional para el resto de candidatos. De esta forma, ningún candidato podrá superar el límite de 10 puntos en esta fase del procedimiento de selección.

En caso de empate en la puntuación final, serán de aplicación los méritos preferentes establecidos en el apartado VI.

Criterios generales:

1. Todas las puntuaciones se indicarán con dos decimales, considerando el resultado redondeado al segundo decimal inmediato superior en caso que el tercer decimal fuese igual o superior a 5 y, quedando en el correspondiente en caso que fuera igual o inferior a cuatro.
2. Los méritos puntuados por períodos temporales serán valorados proporcionalmente al período que abarquen.
3. El mérito se puntuará una sola vez y donde lo alegue el aspirante en primer lugar, si es pertinente, en caso de que el mérito se alegue en más de un apartado.
4. Solo se tendrán en cuenta aquellos méritos expresamente indicados en la instancia-solicitud y presentados en la forma adecuada y establecida para los mismos en las bases de la convocatoria. Será obligatoria la utilización del modelo-formulario de instancia-solicitud hecho público con la convocatoria y facilitado por la Universidad de Almería.

5. Los documentos acreditativos de los méritos alegados deberán figurar en el anexo a la solicitud, en el formato especificado en la convocatoria, y debidamente ordenados y numerados de manera correlativa e individual. No se tomarán en consideración los documentos que se presenten de manera desordenada o sin la preceptiva numeración.
6. No se valorarán los méritos que no sean expresados y debidamente alegados en la instancia-solicitud, aun cuando figuren en la documentación acreditativa aportada.

La Comisión de Valoración podrá dejar sin evaluar a aquellos solicitantes que falseen los datos de sus currículos o los incluyan en epígrafes que no corresponden, con el objetivo de aumentar su valoración. Asimismo, podrá dejar sin valoración a aquellos solicitantes que, a juicio unánime de la Comisión, no presenten méritos ajustados o afines al perfil de la plaza, en ninguno de los 4 primeros bloques de méritos valorables: Formación Académica, Actividad Docente, Actividad Investigadora y Experiencia Profesional. En todos los casos mencionados, la Comisión tendrá que motivar adecuadamente la ausencia de valoración.

## 2. BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

### I. FORMACIÓN ACADÉMICA

#### I.1. Titulación universitaria principal

Reglas aplicables en la valoración:

1. Se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado a aquella Titulación Oficial de Grado o equivalente cuyo contenido se ajuste al perfil de la plaza convocada. Si es afín al perfil de la plaza se aplicará el 50% y un 0% si no hay afinidad.
2. Si el candidato posee el título preferente indicado en la convocatoria, la puntuación de este apartado se multiplicará por 2.

##### *I.1.1. Calificación media*

Nota media de las asignaturas cursadas en la titulación, cuando consten las calificaciones numéricas (sobre 10).

Reglas aplicables en la valoración:

1. Solo se aceptará como acreditación de méritos en este apartado el certificado oficial de calificaciones expedido por el órgano competente de la universidad en la que el candidato haya cursado sus estudios. En ausencia de este requisito, este apartado no será valorado.
2. Si no constan en el certificado las calificaciones numéricas, las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas se valorarán del siguiente modo:



Aprobado	5 puntos
Notable	7 puntos
Sobresaliente	9 puntos
Matrícula de Honor	10 puntos

La nota media se calculará ponderando la calificación de cada asignatura por el número de créditos correspondiente.

### *1.1.2. Premios Fin de Carrera, Grado o equivalente*

Premio fin de carrera, grado o equivalente	1,5 puntos
Premio nacional de carrera, grado o equivalente	2,5 puntos

### **1.2. Otras titulaciones universitarias afines al perfil (no incluir postgrados)**

Titulaciones de grado medio	1 punto
Titulaciones de grado superior (Grado o equivalente)	2,5 puntos

No se valorarán los estudios oficiales que hayan conducido a la obtención de cualquier titulación de segundo ciclo que se incluya como mérito en este apartado o como titulación universitaria principal.

### **1.3. Doctorado**

Se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado al Título de Doctor que se ajuste al perfil de la plaza convocada. Si es afín al perfil de la plaza se aplicará el 50% y un 0% si no hay afinidad.

Es responsabilidad del candidato aportar la documentación que acredite los méritos en este apartado (título de doctor, calificación y puntuación adicional), incluyendo además información sobre título, descriptores y resumen, conforme al formato y extensión de las fichas de la base de datos TESEO.

#### *1.3.1. Título de doctor o equivalente.*

La calificación obtenida en la tesis doctoral se valorará del siguiente modo.

Apto o aprobado	6 puntos
Notable	7 puntos
Sobresaliente	8 puntos
Apto Cum Laude o Sobresaliente Cum Laude	9 puntos

#### *1.3.2. Puntuación adicional*

Premio extraordinario de doctorado	3 puntos
Doctorado europeo o mención internacional	1,5 puntos
Mención Doctorado Industrial	1 punto

#### I.4. Otras titulaciones de Doctor

3 puntos para otras titulaciones de Doctor, distintas a la alegada en el apartado I.3.

Se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado al Título de Doctor cuyo contenido se ajuste al perfil de la plaza convocada. Si es afín al perfil de la plaza se aplicará el 50% y un 0% si no hay afinidad.

#### I.5. Títulos universitarios de Postgrado relevantes para la plaza

Master Oficial o equivalente	3 puntos
Master Propio o equivalente	1,5 puntos

Se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado al Título de Postgrado cuyo contenido se ajuste al perfil de la plaza convocada. Si es afín al perfil de la plaza se aplicará el 50% y un 0% si no hay afinidad.

#### I.6. Becas y contratos obtenidos en concurrencia competitiva

Reglas aplicables en la valoración:

1. La beca o contrato deberá ser acreditada mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad convocante o por la Secretaría General, Vicerrector u órgano competente de la Universidad o centro de investigación en que se ha disfrutado la beca o contrato. En dicho certificado debe constar el período efectivo de disfrute, y no solo el período concedido inicialmente.
2. Se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado a los méritos cuyo contenido se ajuste al perfil de la plaza convocada. Si es afín al perfil de la plaza se aplicará el 50% y un 25% si no hay afinidad.

##### I.6.1. Becas y contratos predoctorales

Predoctorales, FPU, FPDI o FPU del Plan Nacional, análogas en Comunidades Autónomas u homologadas por la Universidad de Almería	1 punto/año
Otras becas y contratos de investigación predoctorales en convocatorias propias de Universidades o Campus de Excelencia	0,25 puntos/año

En el caso de las plazas de AYUDANTE, la puntuación obtenida en este apartado I.6.1 se multiplicará por 2 en el supuesto de haber cumplido el período de 4 años de formación de personal investigador a que se refiere el artículo 64 de la LAU.

### 1.6.2. Becas y contratos postdoctorales

Contratos senior de reincorporación, Ramón y Cajal, Miguel Servet, y similares de Fundaciones e Instituciones de reconocido prestigio en I+D+i. IP de Proyectos de I+D+i para jóvenes investigadores	2,5 puntos/año
Postdoctorales, MEC, Juan de la Cierva, Torres Quevedo, Sara Borrell, Fullbright, Humboldt, Marie Curie y similares de alto nivel competitivo de Universidades, Fundaciones e Instituciones de reconocido prestigio en I+D+i	2 puntos/año
Otras becas y contratos de investigación postdoctorales en convocatorias propias de Universidades o Campus de Excelencia	0,5 puntos/año

### 1.7. Idiomas extranjeros

Se valorarán el nivel de idioma extranjero igual o superior al B2 o equivalente, acreditado mediante la posesión de los certificados oficiales de nivel de idioma reconocidos por la Universidad de Almería, del siguiente modo:

Nivel C2 o equivalente	3 puntos
Nivel C1 o equivalente	2 puntos
Nivel B2 o equivalente	1 punto

Solo se valorará el nivel máximo acreditado en cada uno de los idiomas.

### 1.8. Otros méritos académicos

#### 1.8.1. Becario de colaboración de un Departamento que incluya el área convocante de la plaza

0,5 puntos por curso.

#### 1.8.2. Otros méritos de formación e innovación docente

Hasta 0,5 puntos por cada mérito de formación e innovación docente, con un máximo de 10 méritos valorables.

## II. ACTIVIDAD DOCENTE

### II.1. Docencia en Títulos Oficiales

0,0125 puntos por cada hora impartida, hasta un máximo de reconocimiento de 240 horas por curso.

Reglas aplicables en la valoración:

1. La docencia alegada deberá ser acreditada mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad o por el Vicerrector u órgano central al que los Estatutos u otras normas propias de cada Universidad encomienden esa función. Como regla general, no se admitirán las certificaciones o informes expedidos por otros cargos académicos, como Decanos, Vicedecanos, Directores, Subdirectores,

Secretarios de Centros o Coordinador de Título, ni por Directores o Secretarios de Departamento, a menos que el candidato acredite que, con arreglo a las normas vigentes en la Universidad de que se trate, son esas las autoridades académicas encargadas de certificar la actividad docente.

2. El certificado de docencia deberá incluir las asignaturas impartidas en cada curso académico, así como el número de horas correspondientes en cada una de ellas.
3. Se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado a la docencia impartida en asignaturas que se ajusten al perfil de la plaza convocada. Si las asignaturas están adscritas al área de conocimiento convocante de la plaza, pero no se ajustan al perfil, se aplicará el 75%. Si las asignaturas están adscritas a áreas de conocimiento afines según la legislación vigente, se aplicará el 50%. La docencia en otras áreas no será calificada en este apartado.
4. Se entenderá que las asignaturas están adscritas al área de conocimiento que figure en la certificación expedida por el órgano correspondiente, conforme a lo indicado en el primer punto. Si no consta área de conocimiento, los candidatos deberán acreditar las áreas de conocimiento a las que están adscritas las asignaturas cuya docencia alegan como mérito.
5. La puntuación en este apartado no podrá superar los 24 puntos en el caso de plazas de AYUDANTE y AYUDANTE DOCTOR y 36 puntos en las restantes.

## **II.2. Docencia universitaria no oficial (Másteres propios de la Universidad, Cursos de Experto de la Universidad y Cursos de Extensión Universitaria)**

0,06 puntos por cada crédito impartido en cursos no reglados universitarios debidamente documentado y certificado por el organismo con competencias, hasta un máximo total de 3 puntos.

Se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado a la docencia que se ajuste al perfil de la plaza convocada. Si es afín al perfil de la plaza se aplicará el 50% y un 0% si no hay afinidad.

## **II.3. Dirección de Trabajos Fin de Título y Tesis Doctoral**

Reglas aplicables en la valoración:

1. Los méritos de este apartado II.3. deberán ser acreditados mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad o por el Vicerrector u órgano central al que los Estatutos u otras normas propias de cada Universidad encomienden esa función. Como regla general, no se admitirán las certificaciones o informes expedidos por otros cargos académicos, como Decanos, Vicedecanos, Directores, Subdirectores, Secretarios de Centros o Coordinador de Título, ni por Directores o Secretarios de Departamento, a menos que el candidato acredite que, con arreglo a las normas vigentes en la Universidad de que se trate, son esas las autoridades académicas encargadas de certificar la actividad docente.

2. Se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado a la dirección de trabajos fin de título y tesis doctoral que se ajusten al perfil de la plaza convocada. Si es afín al perfil de la plaza se aplicará el 50% y un 25% si no hay afinidad.

#### *II.3.1. Trabajos Fin de Grado*

0,2 puntos por cada Trabajo Fin de Grado que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 sobre 10, con un máximo de 2 puntos.

#### *II.3.2. Trabajo Fin de Máster*

0,4 puntos por cada Trabajo Fin de Máster que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 sobre 10, con un máximo de 4 puntos.

#### *II.3.3. Tesis Doctoral*

La puntuación obtenida se calculará en función de la calificación otorgada a la Tesis Doctoral:

Apto o Aprobado / Notable / Sobresaliente	2 puntos
Apto Cum Laude o Sobresaliente Cum Laude	3 puntos

#### *II.3.4. Puntuación adicional en la Tesis Doctoral*

Premio extraordinario de doctorado	0,5 puntos
Doctorado europeo o mención internacional	0,2 puntos
Mención Doctorado Industrial	0,1 puntos

### **II.4. Proyectos de innovación y mejora de la calidad docente a través de convocatorias competitivas oficiales**

Se valorarán los Proyectos de innovación docente de duración igual o superior a un curso académico, no relacionados con la investigación, debidamente certificados por el organismo convocante, según tipo de proyecto.

Programas propios de las Universidades	0,5 puntos/proyecto
Autonómico	1 punto/proyecto
Nacional	1,5 puntos/proyecto
Internacional	2 puntos/proyecto

Se valorará el tipo de participación como investigador principal o resto de personal en proporciones de 100% y 25%, respectivamente.

## II.5. Participación en Congresos de Innovación Docente, no relacionados con la investigación

Ponencias por invitación en Congresos Internacionales	Hasta 1,6 puntos/ponencia
Ponencias por invitación en Congresos Nacionales	Hasta 0,8 puntos/ponencia
Comunicaciones en Congresos Internacionales	Hasta 0,4 puntos/comunicación, con un máximo de 3 comunicaciones por congreso.
Comunicaciones en Congresos Nacionales	Hasta 0,2 puntos/comunicación con un máximo de 3 comunicaciones por congreso

La valoración en este apartado no podrá superar los 10 puntos.

## II.6. Material docente elaborado y publicaciones docentes

Artículos en revistas académicas	Hasta 2 puntos/artículo
Libros publicados	Hasta 3 puntos/libro
Libros editados	Hasta 1 punto/libro
Capítulos de libros	Hasta 0,5 puntos/capítulo, con un máximo de 2 capítulos por libro
Traducciones y ediciones críticas	Hasta 1 punto/mérito
Otro material docente	Hasta 0,3 puntos/mérito

Reglas aplicables en la valoración:

1. Se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado a los méritos cuyo contenido se ajuste al perfil de la plaza convocada. Si es afín al perfil de la plaza se aplicará el 50% y un 25% si no hay afinidad.
2. Se valorarán las publicaciones en función de la calidad. Se atenderá a su indexación en las bases reconocidas para las evaluaciones por ANECA. En el caso de los artículos, será obligación del candidato acreditar que se trata de una revista indexada, así como su factor de impacto y cuartil al que pertenece dentro de la categoría correspondiente. Solo se considerarán los libros y capítulos de libro que cuenten con ISBN y sean publicados por una editorial reconocida desde el punto de vista académico en función de la especialidad. No se valorarán libros que sean *proceedings* o actas de Congresos.

## II.7. Otros méritos docentes

### II.7.1. Asignaturas impartidas en idioma extranjero en títulos oficiales

0,01 puntos por hora impartida, con un máximo de 2 puntos.

*II.7.2. Otros (evaluaciones positivas de la actividad docente universitaria, coordinaciones de actividades formativas en la universidad, estancias en centros para la mejora de la docencia, etc.)*

Hasta 0,3 puntos por cada mérito docente, con un máximo de 10 méritos valorables.

### III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

#### III.1. Publicaciones científicas

Artículos en revistas científicas	Hasta 5 puntos/artículo
Libros o monografías publicados	Hasta 6 puntos/libro
Libros editados	Hasta 1,5 puntos/libro
Capítulos de libro	Hasta 2,5 puntos/capítulo, con un máximo de 2 capítulos por libro
Traducciones y ediciones críticas	Hasta 1 punto/mérito
Recensiones de libros	Hasta 0,5 puntos/mérito
Otras publicaciones científicas	Hasta 0,2 puntos/mérito

Reglas aplicables en la valoración:

1. Se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado a los méritos cuyo contenido se ajuste al perfil de la plaza convocada. Si es afín al perfil de la plaza se aplicará el 50% y un 25% si no hay afinidad.
2. Se valorarán las publicaciones en función de la calidad. Se atenderá a su indexación en las bases reconocidas para las evaluaciones por ANECA en cada campo o área científica. Será obligación del candidato acreditar que se trata de una revista (en el caso de los artículos) o de una editorial indexada, así como su factor de impacto y cuartil al que pertenece dentro de la categoría correspondiente, además de otros indicios de calidad que considere oportunos. Solo se considerarán los libros y capítulos de libro que cuenten con ISBN y sean publicados por una editorial reconocida desde el punto de vista académico en función de la especialidad. No se valorarán libros que sean *proceedings* o actas de Congresos.

#### III.2. Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas

Ponencias invitadas a congresos internacionales	Hasta 1,6 puntos
Ponencias invitadas a congresos nacionales	Hasta 0,8 puntos
Comunicaciones a congresos internacionales	Hasta 0,4 puntos, con un máximo de 3 comunicaciones por congreso
Comunicaciones a congresos nacionales	Hasta 0,2 puntos, con un máximo de 3 comunicaciones por congreso

Reglas aplicables en la valoración:

1. La puntuación de cada mérito se establecerá en función de la relevancia y calidad del congreso, conferencia, seminario o reunión científica.
2. Se aplicará el 100% de la puntuación a los méritos cuyo contenido se ajuste al perfil de la plaza convocada. Si es afín al perfil de la plaza se aplicará el 50% y un 25% si no hay afinidad.
3. La valoración en este apartado no podrá superar los 10 puntos.

### III.3. Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas

Autonómico	Hasta 3 puntos/proyecto
Nacional	Hasta 4 puntos/proyecto
Internacional	Hasta 7 puntos/proyecto

Reglas aplicables en la valoración:

1. Se valorarán los Proyectos de investigación con financiación obtenida en convocatorias competitivas en función de la relevancia de las mismas, debidamente certificados por el organismo convocante o, en su defecto, por el órgano con competencias en la materia de la universidad o centro de investigación solicitante, según tipo de proyecto. Con carácter general, no se aceptarán certificados acreditativos emitidos por el investigador principal del proyecto o el coordinador del mismo.
2. Se valorará el tipo de participación como investigador principal o resto de personal investigador en proporciones de 100% y 25%, respectivamente.
3. Se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado a los méritos cuyo contenido se ajuste al perfil de la plaza convocada. Si es afín al perfil de la plaza se aplicará el 50% y un 25% si no hay afinidad.

### III.4. Contratos con empresas o con administraciones de especial relevancia

1 punto por cada 10.000 euros de importe de contratos, con un máximo de 3 puntos por contrato debidamente acreditado, hasta un máximo de 15 puntos.

Reglas aplicables en la valoración:

1. Sólo se valorarán los contratos debidamente certificados por el organismo convocante o, en su defecto, por el órgano con competencias en la materia de la universidad o centro de investigación solicitante, según tipo de contrato. Con carácter general, no se aceptarán certificados acreditativos emitidos por el investigador principal del contrato o el coordinador del mismo.
2. Se valorará el tipo de participación como investigador principal o resto de personal investigador en proporciones de 100% y 25%, respectivamente.
3. Se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado a los méritos cuyo contenido se ajuste al perfil de la plaza convocada. Si es afín al perfil de la plaza se aplicará el 50% y un 25% si no hay afinidad.



### III.5. Informes, exposiciones de valía reconocida, prospecciones y excavaciones arqueológicas, etc.

Hasta 0,5 puntos por cada mérito debidamente acreditado, en función de su relevancia para la plaza, hasta un máximo de 5 puntos.

Se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado a los méritos cuyo contenido se ajuste al perfil de la plaza convocada. Si es afín al perfil de la plaza se aplicará el 50% y un 25% si no hay afinidad.

### III.6. Patentes

Patentes restringidas o modelos de utilidad	1,5 puntos/patente
Patentes en explotación	3 puntos/patente

Se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado a los méritos cuyo contenido se ajuste al perfil de la plaza convocada. Si es afín al perfil de la plaza se aplicará el 50% y un 25% si no hay afinidad.

### III.7. Estancias en otras universidades o centros de investigación relevantes para el perfil de la plaza

Reglas aplicables en la valoración:

1. Sólo serán consideradas estancias iguales o superiores a 1 mes debidamente acreditadas mediante el certificado de dicha estancia expedido por el responsable del centro receptor.
2. La puntuación correspondiente se multiplicará por 2 en el caso de estancias que acrediten contar con financiación obtenida en convocatorias de carácter competitivo mediante certificado expedido por el organismo financiador.

#### III.7.1. Estancias predoctorales

Estancia en centros extranjeros	0,1 puntos/mes
Estancia en centros nacionales	0,05 puntos/mes

#### III.7.2. Estancias postdoctorales

Estancia en centros extranjeros	0,2 puntos/mes
Estancia en centros nacionales	0,1 puntos/mes

### III.8. Premios en concurrencia competitiva

Premios nacionales y autonómicos	Hasta 2 puntos
Premios internacionales	Hasta 4 puntos

Se valorarán los premios obtenidos en concurrencia competitiva, según la importancia y significación del premio para el perfil de la plaza.

**III.9. Otros méritos de investigación (Organización de Congresos, Simposia y Cursos especializados de especial relevancia, editor de revistas académicas, miembro del comité editorial de revistas académicas, actividades de evaluación de especial relevancia, etc.)**

Hasta 0,5 puntos por cada mérito de investigación, con un máximo de 10 méritos valorables.

### III.10. Méritos preferentes

Se aplicará la puntuación mayor entre los siguientes méritos preferentes:

En las plazas de AYUDANTE DOCTOR, en caso de haber realizado estancias en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Almería durante un período mínimo de 6 meses.	2 puntos
En las plazas de CONTRATADO DOCTOR, en caso de haber realizado estancias en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Almería durante un período mínimo de 24 meses.	2 puntos
Por estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.	4 puntos

## IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL

### IV.1. Experiencia profesional relacionada con la plaza

Experiencia profesional por cuenta ajena en el sector público o privado	Hasta 4 puntos/año, con un mínimo de 2 puntos/año
Experiencia profesional por cuenta propia	1,5 puntos/año

Reglas aplicables en la valoración:

- Sólo se valorará la actividad profesional cuya relevancia para la plaza quede acreditada mediante informe de la vida laboral, hoja de servicios o certificado. Los candidatos deberán presentar una memoria suscrita de actividades profesionales que han desarrollado relacionadas con el perfil de la plaza.
- Sólo se valorará la actividad profesional de los últimos 12 años.

## V. REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN ACADÉMICA

### V.1. Méritos de gestión en cargos unipersonales estatutarios o asimilados

0,5 puntos cargo/año, hasta un máximo de 4 puntos.

**V.2. Méritos de gestión en órganos colegiados**

0,25 puntos/año, hasta un máximo de 4 puntos.

**VI. OTROS MÉRITOS PREFERENTES**

En caso de empate, tendrá prioridad el candidato que posea alguno de los méritos preferentes que se especifican:

1. Estar acreditado a una categoría superior de PDI a la requerida por la plaza a la que se concurre, de acuerdo con el siguiente orden de prelación: Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad, Profesor Contratado Doctor, Profesor Ayudante Doctor.
2. Haber tenido relación contractual para actividades docentes o investigadoras a tiempo completo durante, al menos, 3 años en la Universidad de Almería.
3. Discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

**VII. FACTORES DE PONDERACIÓN**

	Ayudante	Ayudante Doctor	Contratado Doctor	Asociado
I. Formación académica	0,50	0,30	0,10	0,10
II. Actividad docente	0,10	0,20	0,30	0,20
III. Actividad investigadora	0,30	0,40	0,50	0,15
IV. Experiencia profesional	0,05	0,05	0,05	0,50
V. Representación, gobierno y gestión universitaria	0,05	0,05	0,05	0,05

**3. CONDICIONES DE APLICACIÓN A LOS CONCURSOS DE PLAZAS DE AYUDANTE, PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y PROFESOR ASOCIADO**

En el caso de que la Comisión lo considere necesario, se podrá convocar a los candidatos a una entrevista personal con el objeto de aclarar o comentar algún contenido de la documentación aportada.

#### 4. CONDICIONES DE APLICACIÓN A LOS CONCURSOS DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Para estas plazas, la Comisión de Contratación conjugará el resultado obtenido tras la aplicación del presente baremo con la celebración de pruebas presenciales de los candidatos, ajustándose a las siguientes condiciones:

- a) Dichas pruebas consistirán en la presentación pública y oral ante la Comisión de Valoración de una memoria docente presentada por los candidatos en la que de manera detallada expongan el proyecto curricular completo asociado al perfil de la plaza.
- b) De cara a un mejor funcionamiento de la Comisión de Valoración, el candidato entregará, en el momento de la presentación de la solicitud normalizada y además de los documentos previstos en las bases de la convocatoria, 1 ejemplar de la memoria docente junto con los documentos acreditativos de los méritos consignados.
- c) La Comisión de Valoración deberá citar a los candidatos con una antelación mínima de diez días naturales. La intervención de los candidatos se hará en orden alfabético.
- d) La Comisión de Valoración podrá someter al candidato a las preguntas que considere pertinentes, tanto relacionadas con los méritos alegados y contemplados en este baremo, como con la defensa pública de su memoria docente. La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.
- e) Los criterios generales de valoración de la memoria docente deberán haber sido fijados y publicados previamente por parte de la Comisión de Contratación, y la valoración final deberá estar justificada en función de dichos criterios. En cualquier caso, la puntuación máxima asignada al apartado de valoración de la presentación de la memoria docente, no podrá superar los 5 puntos. De esta forma, la puntuación final de cada candidato será la suma aritmética de la puntuación obtenida en el proceso previo de baremación (hasta 10 puntos) y la puntuación otorgada a la presentación y desarrollo de la memoria docente (hasta 5 puntos).

#### 5. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La propuesta de contratación del candidato será la correspondiente al que haya obtenido la puntuación más alta tras la aplicación del presente baremo (incluyendo la corrección por méritos preferentes). Todos los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Valoración, los currículos o los méritos de los candidatos no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza, o cuando no se adecuen mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

## 6. DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente norma sustituye y deroga cuantas disposiciones y/o acuerdos venían regulando esta materia en la Universidad de Almería.

**Nota:** *Para facilitar la lectura del presente documento, en su elaboración se ha utilizado en ocasiones el masculino, como género no marcado, para referirse tanto al femenino como al masculino.*

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 18 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno Extraordinario de la Universidad de Almería, por el que se aprueba convocatoria de elecciones parciales en virtud de los artículos 64.1.g y 71.4 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

Se acuerda convocar elecciones parciales de conformidad a los citados artículos en las Facultades de Ciencias de la Salud, de Psicología, de Ciencias Económicas y Empresariales, en la Escuela Superior de Ingeniería y en el Departamento de Geografía, Historia e Humanidades.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.088, de 3 de noviembre, para la contratación de Profesor Sustituto Interino.

Recibida la propuesta de contratación de la Comisión de Selección de Profesorado Sustituto Interino, para cubrir una plaza de Profesor Sustituto Interino, mediante el procedimiento regulado en la Resolución de 9 de junio de 2017 de la Universidad de Almería, por la que se convoca Concurso Público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesores Sustitutos Interinos,

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato, a la persona que se indica:

#### PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

Área de Conocimiento: **HISTORIA CONTEMPORÁNEA**

Departamento: **GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES**

Actividad Docente: **Propias del Área.**

Dedicación: **Tiempo Parcial (3 horas)**

Dotación: **1**

Observaciones: **Necesidades urgentes e inaplazables hasta 14/09/2017.**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
<b>FERNÁNDEZ AMADOR, MÓNICA</b>

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.089, de 3 de noviembre, para la contratación de Profesor Sustituto Interino.

Recibida la propuesta de contratación de la Comisión de Selección de Profesorado Sustituto Interino, para cubrir una plaza de Profesor Sustituto Interino, mediante el procedimiento regulado en la Resolución de 9 de junio de 2017 de la Universidad de Almería, por la que se convoca Concurso Público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesores Sustitutos Interinos,

ESTE RECTORADO ha resuelto adjudicar el contrato, a la persona que se indica:

#### PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

Área de Conocimiento: LENGUA ESPAÑOLA

Departamento: FILOLOGÍA

Actividad Docente: Propias del Área.

Dedicación: Tiempo Parcial (3 horas)

Dotación: 1

Observaciones: Hasta la entrada en vigor del contrato correspondiente a la plaza de Profesor Asociado Laboral.

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
VILLAR ARGÁIZ, JESÚS



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.091, de 6 de noviembre, por la que se aprueba la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose contrato de concursos.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso público convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15/09/2017 para la contratación de personal laboral financiado con los fondos del Proyecto “Coordinación de la primera oleada (2017) de la encuesta a parlamentarios en España del Proyecto (EUENGAGE)”, para cubrir 1 plaza de personal investigador,

ESTE RECTORADO ha resuelto aprobar la propuesta efectuada por la Comisión adjudicándose el contrato del concurso cuyos datos se especifican a continuación a la persona que se indica:

REFERENCIA	ADJUDICATARIO
I-68/2017	CAMACHO MUÑOZ, RAFAEL CRISTOBAL

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.099, de 6 de noviembre, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado Extensión Universitaria y Deportes.

Vista la propuesta de la Comisión de selección de beca de Formación para LA EDITORIAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, este RECTORADO en virtud del Reglamento Regulador de las Becas de Formación aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad y de las Normas de la Convocatoria, **RESUELVE:**

Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIO DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos al y que se producirá conforme al Anexo.

TITULAR

Nombre:	ANDREA MARIBEL GUERRERO MORA		
Titulación:	Máster Universitario en Dirección y Economía de la Empresa		
Fecha de Inicio:	07/11/2017	Fecha de Fin:	06/12/2018
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	12.00 meses

INTERRUPCIÓN:	DURANTE EL MES DE AGOSTO
---------------	--------------------------

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

## I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.108, de 7 de noviembre, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para la Cátedra Santander de Empresa Familiar de la UAL.

Vista la propuesta de la Comisión de selección de beca de Formación para LA EDITORIAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, este RECTORADO en virtud del Reglamento Regulador de las Becas de Formación aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad y de las Normas de la Convocatoria, **RESUELVE:**

Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIO DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos al y que se producirá conforme al Anexo.

## TITULAR

Nombre:	RUBÉN MARTÍNEZ ALONSO		
Titulación:	Máster en Contabilidad y Finanzas Corporativas		
Fecha de Inicio:	13/11/2017	Fecha de Fin:	12/05/2018
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	6.00 meses

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.115, de 8 de noviembre, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. José Manuel Cimadevilla Redondo.

**ESTE RECTORADO**, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y 51 del Real Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **HA RESUELTO NOMBRAR a D. JOSÉ MANUEL CIMADEVILLA REDONDO**, Catedrático de Universidad en el Área de Conocimiento de Psicobiología, adscrita al Departamento de Psicología de la Universidad de Almería.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.116, de 8 de noviembre, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D<sup>a</sup>. Eva María Díez Peralta.

**ESTE RECTORADO**, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y 51 del Real Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **HA RESUELTO NOMBRAR a D<sup>a</sup>. EVA MARÍA DÍEZ PERALTA**, Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, adscrita al Departamento de Derecho de la Universidad de Almería.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

## I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.117, de 6 de noviembre, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso público para la provisión de una plaza de titulado superior/grado medio, personal laboral temporal en el centro de documentación europea, en esta Universidad, mediante el sistema de concurso de méritos, según resolución de 8 de septiembre de 2017.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería **HA RESUELTO**:

NOMBRE	ADM/EXC	CAUSAS
Cubero Guijarro, M <sup>a</sup> José	Excluida	4
García Sánchez, Irene	Admitida	
López Acosta, M <sup>a</sup> Esther	Admitida	
Molina Ruiz, Inmaculada	Excluida	4
Sánchez Caballero, Clara Elena	Excluida	4
Solano Rodríguez, Isabel	Excluida	4,5

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.122, de 8 de noviembre, por la que se cesa a D. Javier Aguirre Sádaba como Director del Departamento de Filología de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, cesar a **D. Javier Aguirre Sádaba**, como Director del Departamento de Filología de la Universidad de Almería y con efectos desde el 08/11/2017, manifestándole, en nombre de la Universidad que represento, nuestro sincero agradecimiento por los servicios prestados en esta Institución Académica.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.123, de 8 de noviembre, por la que se cesa a D. José Joaquín Moreno Casco como Director del Departamento de Biología y Geología de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, cesar a **D. José Joaquín Moreno Casco**, como Director del Departamento de Biología y Geología de la Universidad de Almería y con efectos desde el 05/11/2017, manifestándole, en nombre de la Universidad que represento, nuestro sincero agradecimiento por los servicios prestados en esta Institución Académica.



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.124, de 8 de noviembre, por la que se nombra a D. José Jesús Casas Jiménez como Director del Departamento de Biología y Geología de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, nombrar a **D. José Jesús Casas Jiménez**, como Director del Departamento de Biología y Geología de la Universidad de Almería y con efectos desde el 06/11/2017.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.125, de 8 de noviembre, por la que se nombra a D. Francisco Diego Álamo Felices como Director del Departamento de Filología de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, nombrar a **D. Francisco Diego Álamo Felices**, como Director del Departamento de Filología de la Universidad de Almería y con efectos desde el 09/11/2017.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.133, de 10 de noviembre de 2017, para la contratación de Profesor Asociado.

Recibida la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso nº 01/16/ENF convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 18/09/2017 para cubrir plazas de profesorado, para el curso 2017/18.

ESTE RECTORADO ha resuelto aprobar la propuesta efectuada por la Comisión, adjudicándose el contrato de la plaza cuyos datos se especifican a continuación, a la persona que se indica:

#### PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD (PRÁCTICAS)

Área de Conocimiento: **FISIOTERAPIA**

Departamento: **ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y MEDICINA**

Actividad Docente: **Propias del Área** (Coordinador de prácticas en el sistema sanitario público)

Dedicación: **Tiempo Parcial (4 horas)**

Dotación: **1**

Adscripción funcional: **Plazas correspondientes al Complejo Hospitalario Torrecárdenas**

Observaciones: **Periodo de contratación curso 2017/18: del 1 de octubre de 2017 o fecha posterior, hasta el 30 de junio de 2018.**

CPLAZA	ADJUDICATARIO
01/17/FIS	RAMOS SERRANO, MARIA DEL CARMEN

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.140, de 14 de noviembre, por la que se cesa a D. Amadeo Rodríguez Fernández-Alba como Director del Departamento de Química y Física de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, cesar a **D. Amadeo Rodríguez Fernández-Alba**, como Director del Departamento de Química y Física de la Universidad de Almería y con efectos desde el día 13/11/2017, manifestándole, en nombre de la Universidad que represento, nuestro sincero agradecimiento por los servicios prestados en esta Institución Académica.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.141, de 14 de noviembre, por la que se nombra a D. Amadeo Rodríguez Fernández-Alba como Director del Departamento de Química y Física de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, nombrar a **D. Amadeo Rodríguez Fernández-Alba**, como Director del Departamento de Química y Física de la Universidad de Almería y con efectos desde el día 14/11/2017.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.142, de 14 de noviembre, por la que se cesa a D. Julián Sánchez-Hermosilla López como Director del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, cesar a **D. Julián Sánchez-Hermosilla López**, como Director del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería y con efectos desde el día 09/11/2017, manifestándole, en nombre de la Universidad que represento, nuestro sincero agradecimiento por los servicios prestados en esta Institución Académica.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.144, de 14 de noviembre, por la que se cesa a D. José Joaquín Moreno Casco como vocal de la Comisión de Sostenibilidad Ambiental de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, cesar a **D. José Joaquín Moreno Casco**, como vocal de la Comisión de Sostenibilidad Ambiental de la Universidad de Almería y con efectos desde el día 08/11/2017, manifestándole, en nombre de la Universidad que represento, nuestro sincero agradecimiento por los servicios prestados en esta Institución Académica.



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.145, de 14 de noviembre, por la que se nombra a Dña. María José López López como vocal de la Comisión de Sostenibilidad Ambiental de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, nombrar a **Dña. María José López López**, como vocal de la Comisión de Sostenibilidad Ambiental de la Universidad de Almería y con efectos desde el día 09/11/2017.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.146, de 14 de noviembre, por la que se nombra a Dña. María Elisa Álvarez Siles como Adjunto a la Comisionada para la Conmemoración del 25º Aniversario de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, nombrar a **Dña. María Elisa Álvarez Siles**, como Adjunto a la Comisionada para la Conmemoración del 25º Aniversario de la Universidad de Almería y con efectos desde el día 06/11/2017.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.147, de 13 de noviembre, por la que se cesa a D. José Carlos Redondo Olmedilla como Secretario del Departamento de Filología de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, cesar a **D. José Carlos Redondo Olmedilla**, como Secretario del Departamento de Filología de la Universidad de Almería y con efectos desde el día 09/11/2017, manifestándole, en nombre de la Universidad que represento, nuestro sincero agradecimiento por los servicios prestados en esta Institución Académica.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.148, de 13 de noviembre, por la que se nombra a D. José Ramón Ibáñez Ibáñez como Secretario del Departamento de Filología de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, nombrar a **D. José Ramón Ibáñez Ibáñez**, como Secretario del Departamento de Filología de la Universidad de Almería y con efectos desde el día 10/11/2017.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.151, de 20 de noviembre, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad de Almería.

Vista la propuesta de la Comisión de selección de beca de Formación para LA EDITORIAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, este RECTORADO en virtud del Reglamento Regulador de las Becas de Formación aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad y de las Normas de la Convocatoria, **RESUELVE:**

Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIO DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos al y que se producirá conforme al Anexo.

#### TITULAR

Nombre:	CRISTIAN MAURICIO GONZALEZ HERRADA		
Titulación:	Grado en Ingeniería Informática		
Fecha de Inicio:	21/11/2017	Fecha de Fin:	20/11/2018
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	12.00 meses

**I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES****I.4 RECTOR**

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.160, de 20 de noviembre, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para la Escuela Internacional de Máster de la Universidad de Almería.

Vista la propuesta de la Comisión de selección de beca de Formación para LA EDITORIAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, este RECTORADO en virtud del Reglamento Regulador de las Becas de Formación aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad y de las Normas de la Convocatoria, **RESUELVE:**

Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIO DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos al y que se producirá conforme al Anexo.

**TITULAR**

Nombre:	IRENE RIVERA TRIGUEROS		
Titulación:	Máster en Profesorado de Educación Secundaria		
Fecha de Inicio:	21/11/2017	Fecha de Fin:	20/11/2018
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	12.00 meses

**I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES****I.4 RECTOR**

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.163, de 21 de noviembre, por la que se publica la relación de beneficiarios de una beca de formación para el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Almería.

Vista la propuesta de la Comisión de selección de beca de Formación para LA EDITORIAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, este RECTORADO en virtud del Reglamento Regulador de las Becas de Formación aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad y de las Normas de la Convocatoria, **RESUELVE:**

Nombrar a los candidatos seleccionados como titulares en el Anexo de esta Resolución, BECARIO DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, dicho nombramiento tendrá efecto a partir de la incorporación efectiva por parte de los candidatos al y que se producirá conforme al Anexo.

**TITULAR**

Nombre:	ÁLVARO CASTRO MONTOYA		
Titulación:	Grado en Historia		
Fecha de Inicio:	01/12/2017	Fecha de Fin:	30/11/2018
Importe Bruto:	400,00 euros/mes	Duración:	12.00 meses

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.188, de 30 de noviembre, por la que se nombra a D. Juan García García como miembro de la Comisión paritaria de Seguimiento y Control, en representación de la Universidad de Almería, del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Justicia e Interior y la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, nombrar a **D. Juan García García**, Vicerrector de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua, como miembro de la Comisión paritaria de Seguimiento y Control, en representación de esta Universidad, del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Justicia e Interior y la Universidad de Almería con fecha 22 de junio de 2017, para la realización de prácticas externas en centros y servicios de justicia juvenil de la Junta de Andalucía.



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.189, de 30 de noviembre, por la que se nombra a Dña. María Angustias Martos Calabrús como miembro de la Comisión paritaria de Seguimiento y Control, en representación de la Universidad de Almería, del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Justicia e Interior y la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, nombrar a **Dña. María Angustias Martos Calabrús**, Directora de Secretariado de Grado y Prácticas Curriculares, como miembro de la Comisión paritaria de Seguimiento y Control, en representación de esta Universidad, del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Justicia e Interior y la Universidad de Almería con fecha 22 de junio de 2017, para la realización de prácticas externas en centros y servicios de justicia juvenil de la Junta de Andalucía.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.190, de 27 de noviembre, por la que se nombra a D. Pedro Aguilera Aguilera como Director del Aula del Mar de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, nombrar a **D. Pedro Aguilera Aguilera**, como Director del Aula del Mar y con efectos desde 24/07/2017.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.191, de 28 de noviembre, por la que se cesa a D. Miguel Cueto Romero como Secretario del Departamento de Biología y Geología de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, cesar a **D. Miguel Cueto Romero**, como Secretario del Departamento de Biología y Geología de la Universidad de Almería y con efectos desde el día 06/11/2017, manifestándole, en nombre de la Universidad que represento, nuestro sincero agradecimiento por los servicios prestados en esta Institución Académica.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.192, de 28 de noviembre, por la que se nombra a Dña. María Josefa López López como Secretaria del Departamento de Biología y Geología de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, nombrar a Dña. María Josefa López López, como Secretaría del Departamento de Biología y Geología y con efectos desde 07/11/2017.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.193, de 28 de noviembre, por la que se cesa a D. Ángel Jesús Callejón Ferre como Secretario del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, cesar a **D. Ángel Jesús Callejón Ferre**, como Secretario del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería y con efectos desde el día 21/11/2017, manifestándole, en nombre de la Universidad que represento, nuestro sincero agradecimiento por los servicios prestados en esta Institución Académica.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.194, de 28 de noviembre, por la que se nombra a D. Ángel Jesús Callejón Ferre como Secretario del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, nombrar a D. Ángel Jesús Callejón Ferre, como Secretario del Departamento de Ingeniería y con efectos desde 22/11/2017.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.195, de 28 de noviembre, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. José Real Dato.

**ESTE RECTORADO**, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y 51 del Real Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **HA RESUELTO NOMBRAR a D. JOSÉ REAL DATO**, Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, adscrita al Departamento de Derecho de la Universidad de Almería.

## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.196, de 28 de noviembre, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D<sup>a</sup>. Isabel Esther González Alarcón.

**ESTE RECTORADO**, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y 51 del Real Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **HA RESUELTO NOMBRAR a D<sup>a</sup>. ISABEL ESTHER GONZÁLEZ ALARCÓN**, Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Filología Francesa, adscrita al Departamento de Filología de la Universidad de Almería.



## I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

### I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.197, de 28 de noviembre, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D<sup>a</sup>. Diana María Cardona Mena.

**ESTE RECTORADO**, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y 51 del Real Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **HA RESUELTO NOMBRAR a D<sup>a</sup>. DIANA MARÍA CARDONA MENA**, Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Anatomía y Embriología Humana, adscrita al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina de la Universidad de Almería.

## IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

### IV. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS.

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.092, de 6 de noviembre de 2017, de adjudicación de contrato.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 17 de octubre de 2017, y una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para el suministro de mobiliario (mesas y sillas) para las aulas de la Universidad de Almería (Expediente 673.17).

Una vez comprobado que la documentación aportada por la empresa clasificada en primer lugar, se ajusta el requerimiento realizado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Almería me atribuyen en materia de contratación,

**ESTE RECTORADO** ha resuelto adjudicar el contrato de referencia a D. ANTONIO AGUADO TINAS, domicilio en Plaza de Gracia, 2 bajo, 18002 Granada por ser la oferta económicamente más ventajosa, en los términos de: EL Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que regulan este expediente de contratación, su propuesta técnica y económica y por un importe de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (664.791,71.- Euros) IVA Excluido, e todo aquello que mejore las condiciones mínimas establecidas en este expediente de contratación.

## IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

### IV. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS.

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.103, de 7 de noviembre de 2017, de adjudicación de contrato.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 26 de octubre de 2017, y una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para la adquisición de un equipo de análisis de isótopos estables en multitud de soportes biológicos (Financiación: Ministerio de Economía y Competitividad con referencia UNAM15-CE-3536, cofinanciada por el Banco Europeo de Inversiones y por FEDER (80%) dentro del Programa Operativo 2014-2020) (Expediente 678.17).

Una vez comprobado que la documentación aportada por la empresa clasificada en primer lugar, se ajusta el requerimiento realizado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Almería me atribuyen en materia de contratación,

**ESTE RECTORADO** ha resuelto adjudicar el contrato de referencia a la empresa AMISTON S.L.U., con domicilio social en Granada (18001), calle Ventanilla, 17, 1º por ser la oferta económicamente más ventajosa, en los términos de: EL Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que regulan este expediente de contratación, su propuesta técnica y económica y por un importe de TRESCIENTOS VEINTISITE MIL CUARENTA Y TRES EUROS (327.043,00.-Euros) IVA Excluido, en todo aquello que mejore las condiciones mínimas establecidas en este expediente de contratación.

## IV. CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

### IV. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS.

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1.185, de 27 de noviembre de 2017, de adjudicación de contrato.

Por Resolución de este Rectorado de fecha 8 de noviembre de 2017, y una vez baremados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para la prestación de los servicios de recogida, manipulación, entrega de envíos postales y notificaciones y de la ordenación y retorno de información de los justificantes de recepción de la Universidad de Almería (Expediente 666.16).

Una vez comprobado que la documentación aportada por la empresa clasificada en primer lugar, se ajusta el requerimiento realizado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Almería me atribuyen en materia de contratación,

**ESTE RECTORADO** ha resuelto adjudicar el contrato de referencia a la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAGOS S.L.U., con domicilio social en Madrid, calle Vía Dublín, nº 7, 6º, por ser la oferta económicamente más ventajosa, en los términos de: El Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares y sus Anexos que regulan este expediente de contratación, su propuesta técnica económica y todo aquello que mejora las condiciones mínimas establecidas en este expediente de contratación, estableciéndose un importe máximo de SESENTA Y DOS MIL EUROS (62.000.-Euros) IVA Excluido, para dos anualidades.